✠

ORACION FUNEBRE

EN LAS HONRAS,

QUE HIZO EL CONVENTO DE S. PHELIPE el Real de esta Corte el dia 27. de Mayo de 1734.

A LA FELIZ MEMORIA DE SU HIJO, Y PADRE, N. M. R. P. Maestro Fr. Francisco de Avilès, que falleciò en 20. de Marzo del mismo año: Tres veces Provincial, que fue, de la Provincia de Castilla, Assistente General de las Provincias de España, è Indias, y dos veces Rector del Colegio de Doña Maria de Aragon.

DIXOLA

EL R. P. MAESTRO Fr. HENRIQUE FLOREZ, del Orden de N. P. S. Augustin, Lector de Prima de Theologia en el Real Colegio de Alcalà, Doctor Theologo de la Universidad, y Opositor à Cathedras en ella.

SACALA A LUZ

EL M. R. P. MAESTRO Fr. JUAN FAXARDO, Theologo Consultor del señor Nuncio de España, dos veces Provincial de Castilla, y aora (segunda vez) Prior de San Phelipe el Real.

Y LA CONSAGRA

AL Rmo. P. MAESTRO GENERAL DE TODO EL ORDEN de los Ermitaños de N. P. S. Augustin.

A N. Rmo. P. M. Fr. NICOLAS Antonio Schiaffinati, dignissimo General de todo el Orden de los Ermitaños de N. P. S. Augustin.

Rmo. P. N.

QUE el amigo verdadero ama en todo tiempo, es proverbio dictado por el Espiritu Santo. (1) El que amando en vida olvida en la muerte, nunca amò, porque el amor, que verdaderamente lo es, en sentir de nuestro Padre San Augustin, tiene cierta especie de eternidad. (2) Puede la muerte acabar con el amigo, pero su guadaña no llega à cortar la verdadera amistad, que es eterna en cierto modo. Una amistad bien nacida vence impossibles, como dice el mismo Doctor Santo, y entre los que vence, uno es hacer de los muertos vivos. (3)

El preciso agradecimiento en mi, la amistad, y el amor à lo que quise, quando vivia, y venero en la sepultura, me moviò à que se le hiciessen à N. M. R. P. M. Avilès en esta Real Casa de V. Rma. estas ultimas bien merecidas honras. En pèrdida tanta, fue

(1) Omni tempore diligit qui amicus est. *Prov.* 17. *v.* 17.

(2) Stabilis debet esse amicitia, & quamdam speciē æternitatis præferre. *P. N. Aug. tom.* 4. *lib. de Amicit. cap.* 11.

(3) Et quod difficilius est dictu: mortui vivunt. *P. Aug. ubi sup. cap.* 5.

corta la demonſtracion; pero tan ſeria, y aſsiſtida de Religioſas Comunidades, ſabios Maeſtros, y diſcretos Corteſanos, que la pudieron acrecentar. No tuvo poca parte en ſus creces la Oracion Funebre, que hizo el R. P. M. Fr. Henrique Florez. Fue tan diſcreta, que tuvimos mucho que complacernos por intereſſados en el honor comun de nueſtra Religion Auguſtiniana. Vì que aun los menos proprios hallaron mucho que aplaudir, conociendo en ſus *floridas* clauſulas el fruto grande del Orador. Mis flores ſon frutos de honor, y honeſtidad, ò modeſtia, dice el Eſpiritu Santo por boca de Salomòn: (4) ò como explica Hugo Cardenal, mis flores, eſto es, mis palabras ſon frutos, que dàn honra, ù olor de buena fama. (5) Como vivo nos propone al que difunto yace: frutos de honra, y olor de ſu buena fama ſon ſus flores.

Flores de eloquencia en planas de libros, dixo Enodio, ſon columnas de bronce contra el olvido. (6) Vida es la muerte de quien ſe eſcribe, y dà à la prenſa ſu exemplar vida; y para hacer que viva en la memoria de todos el que habita ya en la Region de los muertos; he reſuelto dar à la eſtampa eſtas eloquentes flores cargadas de frutos. Soy agradecido, y lo quiero parecer, decia en ocaſion ſemejante Ciceron. (7)

No

(4) Flores mei fructus honoris, & honeſtatis. *Eccl.* 24. *v.* 23.

(5) Flores mei, id eſt, eloquia, fructus honoris, & honeſtatis, id eſt, dant honorem, vel odorem bonæ famæ. *Hugo Card. hic.*

(6) Quorum tamen probitas libris mandata fuerit vitalis eſt obitus. *Enod. de Vita Antonij.*

(7) Volo & eſſe, & haberi gratus. *Cic. lib. de Finibus bonorum, & malorum.*

No ſolo ſuda en la prenſa eſta Oracion; para mueſtra de mi agradecimiento, ſino tambien por las conocidas utilidades, que en ella ſe contienen para el bien publico. Coſtumbre fue entre los antiguos poner en los umbrales de ſus caſas las efigies de ſus mayores con los titulos de ſus prodigioſos hechos, y ſingulares virtudes, no ſolo para que los ſucceſſores los leyeſſen, ſino tambien para que animados con tan eficàz exemplo los imitaſſen. (8) Moleſtia es de la fortuna, que pierdan à los Padres los hijos, ſegun dixo Demoſtenes, pero en cierto modo eſta deſgracia ſe corrige, ſi los hijos heredan las glorias, y hechos de los Padres: (9) y ſerà el timbre de mayor gloria, que florezcan en nueſtros Clauſtros hijos, que procuren imitar las difuntas prendas. Fueron eſtas tan ſingulares en todo, y pára todo, que le puedo aplicar lo que dice Ciceron, à nueſtro Avilès difunto (10) ſin la nota de apaſsionado.

Ya veo, Rmo. P. N. acuſadas mi voz, y pluma de detenidas en elogios (todos cortos) del Predicador, y Predicado, y nada empleadas en los de V. Rma. que es de eſta Dedicatoria el digniſsimo ſugeto. A quien, ſino à V. Rma. pudiera yo dedicar honras de un Maeſtro Avilès, y Sermon, que el Maeſtro Florez,

(8) Effigies majorum cum titulis ſuis, idcircò in prima ædium parte poni ſolere, ut eorum virtutes poſteri non ſolùm legerent, ſed imitarentur. *Abul. in præf. ad lib. Iud. Valer. Max. lib. 5. cap. 8.*

(9) Moleſtum eſt liberis amiſiſſe Patres; ſed præclarum eſt paternæ gloriæ conſequi hereditatem. *Demoſtenes Orat. Funeb. 22.*

(10) Sunt autem quidam ita in rebus habiles, ita naturæ muneribus ornati, ut non nati, ſed ab aliquo Deo facti videantur. *Cicero, lib. 1. de Orat.*

rez, Doctor Complutenſe, predicò? Muy ageno viviò de ella el objeto de eſta Parentacion (que ſe dexò tan merecida) y diſtante ſe conſiderò el Orador de darle el lleno que pedia, por lo que intentò excuſarſe ſu humildad corteſana. Y Oracion, que predicò un Maeſtro, que por lo humilde no queria ſalir al publico theatro de eſta gran Corte, y tiene por objeto à quien hacia poco caſo de las vanas populares eſtimaciones: à quien ſe podia dedicar, ſino à V. Rma. exaltado al ſuperior trono de nueſtra Sagrada Religion, quando mas habia procurado retirarſe? No juzgò alguno, que tuvieſſemos tan impenſada fortuna, y todos tuvieron la eleccion en V.Rma. por milagroſa. Lo primero confieſſa V.Rma. en la Carta Paſtoral, que eſparciò por todo el Orbe Auguſtiniano, en que nos exhorta al zelo, y cumplimiento de nueſtra obligacion, y ſantas leyes à todos ſus hijos. (11)

(11) Paternitas veſtra Reverendiſsima in ſua Epiſtola Paſtorali.

Menos prevenida fue ſemejante eleccion de la profunda humildad de V. Rma. que ſe habia retirado de todo lo que podia conducir para verſe oy ſu perſona tan exaltada. Pero como corre por quenta de Dios exaltar à los que ſe procuran en ſu eſtimacion abatir, (12) colocò ſu Mageſtad à V. Rma. en el trono, para que el miſmo premio, que el

(12) Qui ſe humiliat, exaltabitur. *Lucæ* 14. v. 11.

el Cielo le diò, ſea clara oſtentacion de lo que ſupo merecer por retirado. Dixe (y es lo ſegundo) que todos tuvieron por milagroſa ſemejante eleccion, y dixe bien: porque las elecciones comunmente ſe ſuelen hacer en alguno de los que reſiden con voz; y V. Rma. no fue al General Capitulo con voz de General. Diſpuſo Dios illuſtrar toda nueſtra Sagrada Religion con un nuevo Sol, cuyo eſplendor luciente tuvo ſu cuna en las miſmas ſombras, con que V. Rma. ſe habia procurado ocultar. (13) Tan deſprevenido le cogiò à V. Rma. ſu eleccion, que (como verdadero Religioſo) no tenia para los gaſtos, que en ella ſe ofrecen, y es coſtumbre. Para que no faltaſſe à eſta, ſe dignò (ſin obligacion alguna que tuvieſſe) de embiarle à V. Rma. una cantidad de eſcudos el Vicario de Chriſto en la tierra, Nueſtro Santiſsimo Clemente XII. oy felizmente Reynante. Aſsi lo ſupimos por varias cartas, lo que la Paſtoral de V. Rma. nos confirma. (14) En cierta ocaſion, que al primer Vicario de Chriſto en la tierra San Pedro le pidieron un tributo, no teniendo por ſu pobreza de que pagarle, el miſmo Chriſto le ſocorriò, no por obligacion alguna, que tuvieſſe, ſino es para que no ſe eſcandalizaſſen de que faltaba à la coſtumbre. (15)

(13) Qui dixit de tenebris lucem ſplendeſcere, 2. *ad Corinth. cap.* 4. *v.* 6.

(14) Idem Reverendiſsimus in eadem Epiſtola.

(15) Ut autem non ſcãdalicemus eos, vade ad mare, & mitte hamum, & eum, qui prius aſcenderit, tolle, & aperto ore ejus invenies ſtaterẽ: illum ſumens da eis pro me, & te. *Matt.* 17. *v.* 26.

A

A V. Rma. consagro esta Funebre Oracion gustoso: y ofrezco à sus pies este tan rendido, como debido holocausto, con desinteressado natural genio. No soy de aquellos que se alimentan del ayre de sus vanas esperanzas, fingiendo en el que corre, sus fortunas. De estos dixo Macedonio discreto, que solo de la dependencia, y no de la persona eran amigos. (16) El difunto objeto de esta Oracion no me dexò que desear, porque en esta Provincia de V. Rma. le debì quanta honra, sin que yo la presumiesse merecer, me pudo dàr. Hasta el oficio, que dignissimamente tenia, y renunciò con admiracion de todos, dispuso recayesse en mi (aunque indigno) en ocasion, que ni aun pudo passarme por el pensamiento.

(16) Inter duos amicos: alterum Alexandrum amare, alterum amare Regem. *Macedon.*

El fin que tengo en dedicarla à V. Rma. es que vea en ella los hijos, que se crian en esta su Provincia, que ascendiendo à Padres de ella (y aun los que no ascienden) la dàn tanto lustre, que pueden ser honra de toda nuestra Sagrada Religion Augustiniana; y porque, aun desde lexos, venero las excelentes, y religiosissimas prendas, que el Señor ha puesto en la Persona de V. Rma. Bien pudiera decir de ellas con verdad, mas de lo que suele fingir la adulacion; que en esto de De-

di-

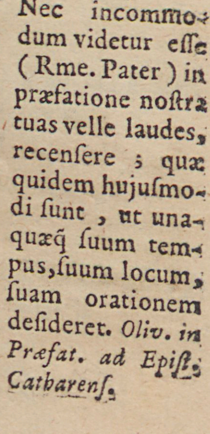
dicatorias ſuele ſer lo mas comun; mas porque la modeſtia de V. Rma. no me riña, y porque no es dable ceñirlas en una breve carta, quando pide muchas ojas la relacion de cada una, me contento con ſolo apuntarlas en eſta mia. (17)

La Mageſtad Divina guarde à V. Rma. los muchos, y felices años, que neceſsita toda nueſtra Religion, eſta ſu Provincia de Caſtilla, y ſu Real Caſa con las aſsiſtencias de ſu gracia, que para nueſtro govierno neceſsita. De eſte de V. Rma. San Phelipe el Real de Madrid à 24. de Junio de 1734.

Rmo. P. N.

B. L. M. de V. Rma.
ſu mas humilde hijo, y rendido ſubdito,

Fr. Juan Faxardo.


(17) Nec incommodum videtur eſſe (Rme. Pater) in præfatione noſtra tuas velle laudes, recenſere; quæ quidem hujuſmodi ſunt, ut unaquæq; ſuum tempus, ſuum locum, ſuam orationem deſideret. *Oliv. in Præfat. ad Epiſt. Catharenſ.*

CENSURA DE N. M.R.P. M. Fr. PEDRO *Manso, del Orden de los Ermitaños de N. P. S. Augustin, Doctor Theologo de la Universidad de Salamanca, y su Cathedratico de Philosofia Moral; dos veces Prior de aquel Convento, y Difinidor de esta Provincia de Castilla, su Provincial, y Rector del Collegio de Madrid de Doña Maria de Aragon, &c.*

DE orden de N. M. R. P. M. Fr. Juan Alvarez, dignissimo Provincial del Orden de N. P. S Augustin en esta Provincia de Castilla, he visto con igual gusto, que atencion, la *Oracion Funebre* del Padre Maestro Fr. Henrique Florez en las solemnes Honras, que el Convento de San Phelipe el Real de Madrid celebrò en honor de su nobilissimo hijo, y amado Padre el Rmo. P. M. Fr. Francisco de Avilès.

Y habiendo de decir mi sentir, para obedecer à tan amable, como estimable precepto de N. P. Provincial; aunque veo, y admiro desempeñada la obligacion, que contraxo el Orador en tan grave, y elevado assumpto; le considero no poco embarazado con aquella bien ponderada dificultad, que reconociò en sì mismo N. P. San Augustin, quando en los primeros años de su florida juventud, le obligaron à que predicasse ante los ancianos sabios, y Padres de un Concilio: *Iuvenis loquì cogor, præsentibus senibus.* Terrible, y temible obligacion! Que haya de llevar la voz de toda una Provincia de Castilla, y especialmente del Real Convento de San Phelipe de Madrid, don-

P. Aug. tract. de quatuor Virt.

donde hay tantos ſabios ancianos, Padres dignos de un Concilio, y ſea un joven el Orador? Terrible empeño, dura, y caſi violenta obligacion: *Iuvenis loqui cogor, præſentibus ſenibus.*

Bien veo ſer cierta en nueſtro joven, como tambien en nueſtro Padre San Auguſtin, la cèlebre ſentencia de Plauto, en que dice, que la Sabiduria no ſe adquiere con la edad, ſino con el claro, y feliz ingenio: *Non ætate, verùm ingenio adipiſcitur ſapientia.* Apruebo tambien la doctrinal obſervacion del ingenioſo Milanès; que quando vemos en los arboles dar la flor, primero que el fruto; no ſucede aſsi en el Cedro, que da el fruto en la flor, y con èl da el cuerpo à eſta empreſſa, *Fructum in flore.* Goce norabuena nueſtro Orador privilegios del Cedro, y ſean ſus flores frutos en la flor de ſu juventud; en fin es joven, y ſe le precisa à hablar delante de ancianos ſabios, y que expreſſe ſu voz el ſentimiento univerſal de toda una Provincia, tan docta, y ſanta como la Provincia de Caſtilla, que en ſolo un hijo perdiò muchos, no menos dignos de tierno llanto, que los que llorò Raquel: *Rachel plorans filios ſuos.*

Plautus apud Beſſæum.

Picinellus lib. 8. cap. 9.

Matth. cap. 2.

Baſte de ponderacion: y lo que pareciò violencia por las humildiſsimas palabras de N. P. San Auguſtin, reconozcaſe prudente acierto, y eleccion muy reflexionada, la de eſte ingenioſo, y juicioſo joven, para la debida Parentacion. Quien, ſino tal, y tanto Orador, pudo reducir à ſolo el eſpacio de una hora, los muchos años de precioſa vida del Rmo. Avilès? Quien, ſino un joven tal, pudo compendiar en dos pliegos, lo que ſin elogiar, ni ponderar, ſino para ſolo referir, pedia muchos libros?

bros?

bros? Aqui se me viene à la pluma la razon mas principal de haberse elegido tal Orador. Ya nuestra Santa Provincia le eligiò de antemano para compendiarnos la Theologia; ya en los dos tomos, que gozamos, vemos felizmente vencida la dificultad de compendiar: pues quien mejor nos compendiarà la vida, prendas, y virtudes del Rmo. Avilès, que el que como otro Angel en las orillas del mar Tirreno, sabe con breve concha reducir à solos cinco tomos todo el mar immenso del sèr de Dios, y de las obras maravillosas de su sabiduria, y su poder.

Uno de los mayores elogios de la Divina Sabiduria, es el hablar conciso, y en compendio. David dice, que Dios hablò solo una vez: *Semel locutus est Deus.* Pero que hablò Dios? Dixo quanto se puede decir. Quando habla para sì, y dentro de sì, todo lo dice en una palabra: esta es el Verbo Divino, y eterna Sabiduria. Quando habla para las criaturas, sus palabras son pocas; pero de quanto peso, de que magestad, de quanta significacion! Todas las criaturas racionales, y ellas solas, quales son los Angeles, y hombres, participan de Dios la perfeccion del hablar; mas no todas participan la concision. Tal, ò qual hombre, que quiso afectarla, como Aristoteles en la Philosofia, y Tertuliano en todos sus escritos, hablaron con concision, pero con suma obscuridad, tropezando en aquel escollo, que tanto deseò evitar Horacio: *Obscurus fio, dum brevis esse laboro.* Muy raro se hallarà conciso, que tenga las tres partidas, que pide en un Orador el Principe de los Latinos: estas son hablar claro, y distintamente, y con el debido ornato, que se debe à la Oracion: *Est enim pro-*

Psalm. 61.

prium

prium Oratoris , apertè , distinctè , & ornatè loqui, Lib. 1. de Off.
Claridad , distincion , y ornato en lo que se dice, observando el ser conciso , es dificultad , que la vencen pocos : pero señalese entre essos pocos à nuestro joven Oradòr , y doy por fiador de mi assertiva , esta sabia , y concisa Oracion, y los dos Tomos de su Theologia.

El principal compendio de esta Oracion , es el Thema, que abraza el assumpto , y en solas quatro palabras lo dice , y comprehende todo. El Thema , si es ajustado , qual vemos en esta Oracion , es el alma , que dà el sèr à quanto se espera decir : es el centro donde vàn à parar las lineas todas del discurso : es como la mano del Relox , que señala los tiempos , y estados de la Oracion, y de su Objeto. Asi sucede en esta Oracion, por lo ajustado de su Thema : aunque tiene algunos reparos contra sì , que propondrè con brevedad.

Dice nuestro Oradòr con las palabras de Jesus Sirac , que nunca faltarà de nosotros la gloriosa , y debida memoria del Rmo. Avilès : *Non recedet memoria ejus*. Dice bien , porque no puede pisar la tierra del olvido : *In terra oblivionis*, quien no diò passo , ni obrò accion notable, que no fuesse digna de perpetua memoria. Y de lo contrario , pudiera quexarse con David : *Oblivioni traditus sum , tamquam mortuus à corde*. Siendo cierto , y muy puesto en razon , que nunca falte de nuestra memoria el Rmo. Avilès: *Non recedet memoria ejus* : cessa el fin de estas Honras , y el de imprimir este Panegyrico de sus merecidas alabanzas. Para què necessita de este recuerdo contra el olvido , quien por sus magnificas

Psalm. 87.

Psalm. 30.

cas obras, en beneficio de la Religion, y de toda la Iglesia, dexò felizmente eternizada su memoria? *Non recedet memoria ejus.*

Siguese el segundo elogio, de que el fausto nombre del Rmo. Avilès serà aclamado, y buscado de siglo en siglo, y de generacion en generacion: *Et nomen ejus requiretur à generatione in generationem.* Nadie busca con ansia, sino lo que pierde, ò olvida: y siendo incapàz la Religion de olvidar à tal Hijo, y mucho menos de considerarle perdido, ò enagenado: parece improprio el decirnos, que la Religion buscarà su nombre de generacion en generacion: *Et nomen ejus requiretur à generatione in generationem.*

Prosigue el Thema: *Si permanserit, nomen derelinquet plusquam mille*; y leyò Alapide: *Si permanserit in vita.* Si el Rmo. Avilès permaneciere, y durare su vida, serà mas glorioso su nombre, que el de mil otros del comun del vulgo: *Famosior evadet, quàm mille alij, è vulgo.* Danos la razon Cornelio: *Quia plus lucis, & fructus attulit orbi, quàm mille etiam fideles Religiosi, etiam Prædicatores.* Vale, y valdrà mas que mil el Reverendissimo Avilès, porque èl solo diò mas luz, y mas frutos al Orbe Augustiniano, que pueden dàr mil fieles Religiosos, aunque contèmos los Predicadores: *Quàm mille etiam fideles Religiosi, etiam Prædicatores.* Vengo bien en el elogio, cuyo calculo de uno que vale por mil, se conoce con evidencia en el discurso de esta Funebre Oracion. Mi reparo es solo aquella condicional: *Si permanserit in vita.* Este uno, que vale por mil, este uno, y unico, como el primer dia de la creacion: *Factum est vespere, & mane dies unus*; este uno,

In hunc locum.

Genes. 1.

uno, que siendo el primero, no somos tan felices, que podamos señalarle segundo: este valdrà por mil, si viviere: *Si permanserit in vita.* Y si no vive? *Si non permanserit*, què serà? Perderèmos su unidad preciosa, perderèmos sus creces, y valor: y debiendo ser el Thema, y la Oracion consuelo nuestro en su muerte, esta clausula nos aumenta la pena: *Si permanserit in vita*, &c.

Concluye el Thema con otra condicional de gran consuelo, por lo que nos dicta, y enseña la Fè: *Et si requieverit, proderit illi.* Si muriere en paz con la preciosa muerte de los Justos, en quien no es pena, sino descanso su dichosa muerte: *Si requieverit*; el provecho serà para èl: *Proderit illi.* Consuelo es este, en que nos debemos complacer, quantos por la Caridad comun, y por la especialidad de lo mucho que le debemos, nos precisa à desearle, y à suplicar à Dios su eterna felicidad. Pero esto no enjuga nuestro llanto, antes bien le recrece. El mismo Eclesiastico, Escritòr del Thema, dice, que el llanto debe ser à medida del merito del difunto; y quien mereciò no solo memoria eterna de los hombres, sino los premios inmortales, pide su muerte grandes lagrimas: *Fac luctum secundum meritum ejus.* Ecclesiast. 38.

Bien veo, que el Pulpito no permite argumentos, y que si se huviesse de disputar, fueran menos los Predicadores, ò mas sòlidas sus propuestas. Mis reparos contra lo ajustado del Thema, tienen facil, y breve salida. Es cierto que el Rmo. Avilès dexa en sus heroycas obras, en beneficio de la Religion, eternizada su memoria: *Non recedet memoria ejus.* Es cierto tambien, que las solemnes Honras, que le celebrò San Phelipe, y es-

este Sabio Panegyrico, no sirven para su recuerdo. Sirven sì, para estimulo de los que vivimos, y incentivo de los que vendràn, à que procuren imitar el zelo, virtud, y heroycidad de un Maestro Avilès, con la esperanza de que la Religion les dè à todos iguales honores. Què necessitan de nuestro culto los Santos, y Martyres de Christo, llenos de honra en el Cielo? Què les recrece nuestra solemnidad, ni para què la han menester? Para nada, responde San Bernardo: *Pleni sunt.* Luego es ocioso nuestro culto, y solemnidad? No por cierto, responde San Augustin. Las solemnidades de los Martyres son exhortaciones de los Martyrios, para que procurèmos imitar à los que celebra nuestra devocion: *Solemnitates enim Martyrum exhortationes sunt martyriorum, ut imitari non pigeat, quod celebrare delectat.*

S. August. Serm. 47. de Sanctis.

Passo al segundo reparo. Aunque serà en la Religion perpetua la memoria del Rmo. Avilès, serà buscado su nombre de siglo en siglo, y de generacion en generacion: *Nomen ejus requiretur in generatione, & generationem.* Pues què? Se perderà su nombre, ò su preciosa memoria, que sea necessario el buscarla? No por cierto: antes bien, por permanecer en todos los siglos su memoria, andarèmos buscando su nombre. Vendràn siglos en que nuestra Sagrada Religion padezca necessidades. Puede suceder, que el precioso Retablo de San Phelipe se buelva otra vez à quemar, y que el incendio arruine el Coro, y toda la Iglesia: Y què haràn entonces los Religiosos en tan grande afliccion? Buscaràn otro Maestro Avilès: *Nomen ejus requiretur.* Esperamos en breve la Beatificacion del Venerable Orozco, que toda se debe

à

à la ſolicitud del Reverendiſsimo: deſearèmos ſu Canonizacion para ſu Culto univerſal, clamarèmos à una voz, ò quien tuviera un Maeſtro Avilès! Diſcurranſe las neceſsidades todas, à que eſtà expueſta la Religion en las futuras generaciones; en todas clamarà la Religion por un Maeſtro Avilès; y eternizando ſu memoria, buſcarèmos ſu nombre de generacion en generacion: *Et nomen ejus requiretur in generatione, & generationem.*

Siguеſe el tercer reparo en aquella condicional, *ſi permanſerit in vita.* Valdrà por mil Religioſos el Rmo. Avilès, ſi continuare en el vivir. Pues què? Se acabò con ſu muerte el uno por mil del valor de ſu merecimiento? No ſe acabò, porque aun vive, y vivirà. Vive eternizado en las muchas obras, que dexò dedicadas al Culto Divino, donde dexò gravado ſu zelo. Vive en los Provinciales, y Prelados, que diò à eſta Santa Provincia, herederos de ſu eſpiritu, y en quien dexò depoſitada la obſervancia Religioſa. Vive en los muchos libros, que diò à luz, ayudando, y honrando à los que ſe dedicaron à eſcrivir, reconociendole todos por ſu principal Autor. San Pablo dice de la virtud de la caridad, que ella es la que cree, ella la que eſpera, ella la que tolera adverſidades, y ella en fin la que lo hace todo. *Charitas omnia ſuffert, omnia credit, omnia ſperat, omnia ſuſtinet*: y es cierto, que quien cree es la Fè, que toca ſolo al entendimiento; quien eſpera es la Eſperanza, que aunque toca à la voluntad, es de grado inferior; quien tolera es la paciencia, y aſsi de las de mas virtudes. Pues como atribuye San Pablo todo eſto à la caridad? La razon es, porque eſta entre todas las virtudes es la ſuperior

1. Ad Cor. 13.

¶¶¶ de

de todas : *Major autem horum est Charitas*, y ella manda, fomenta, y ayuda à las virtudes inferiores. Tal fue con sus inferiores el Rmo. Avilès: quanto escribieron, y obraron digno de recomendacion, se debe al imperio, fomento, y auxilio de su zelo, y superior virtud, imitadora de la caridad: *Charitas omnia credit*, *omnia sperat*. De aqui se infiere, el que vive aun con nosotros el Rmo. Avilès. La Fè, la Esperanza, y casi todas las virtudes espiran con la muerte, especialmente en llegando el alma à vèr à Dios, la Caridad no assi, que aun vive despues de la muerte, y entonces mas se perficiona: *Charitas numquam excidit*, que dice el mismo San Pablo. Luego vive aun despues de la muerte aquella superior virtud del Rmo. Avilès; vive aquel ardiente zelo del Culto Divino; vive aquel eficaz deseo de la observancia Religiosa; y vive en fin todavia aquel uno, que valiò por mil: *Plusquam mille*.

Estos multiplicados modos de vivir del Rmo. Avilès nos dan prompta salida al ultimo reparo, que puse contra el thema. Es cierto, que debiendo el llanto proporcionarse con el merito:
Eccli. 38. *Fac luctum secundum meritum ejus*; quanto mas sobresale el merito del Rmo. Avilès, tanto debe ser el llanto mayor. Y aun por esso dice San Lucas, que en la muerte de San Estevan no solo hu-
Actor. 8. vo llanto, sino llanto grande: *Et fecerunt planctum magnum super eum*. Pero el mismo Rmo. que con su muerte nos mueve à lagrimas, por sì mismo nos las enjuga con sus repetidas vidas. Los que adoraron el Sol, lloraban en el ocaso la muerte de su deidad; pero el mismo Sol enjugaba sus lagrimas, al renacer en el oriente. Esto mismo,

pe-

pero con ventajas reconoce nueſtra atencion en el Rmo. Avilès : muriò , pero con ſola una muerte ſegun el Divino Eſtatuto : *Statutum eſt hominibus ſemel mori.* Vive,y vivirà en noſotros,con muchas, y apreciables vidas ; prepondera aſsi con ventajas el motivo de nueſtro conſuelo , al de las lagrimas , y el llanto : *Si requieverit , proderit illi.* Ad Hebreos 9.

Tengo dicho ya mi ſentir , por lo que mira à la Cenſura , hallando digna eſta Oracion aun de ſuperior elogio. Nada encuentro en ella contra nueſtra Santa Fè , ò las buenas coſtumbres ; mucho sì que nos excita à ellas , y corrobora nueſtra Fè. Aſsi lo ſiento en eſte Collegio de Doña Maria de Aragon de Madrid , y lo firmè en 12. de Junio de 1734.

Fr. Pedro Manſo.

LICENCIA DE LA ORDEN.

EL Maestro Fr. Juan Alvarez, Provincial de la Provincia de Castilla, del Orden de los Ermitaños de N. P. S. Augustin,&c. Habiendo visto la Aprobacion, que ha dado N. M. R. P.M.Ex-Provincial Fr. Pedro Manso à la *Oracion Funebre*, que predicò el P. M. Fr. Henrique Florez, Doctor Complutense en las Honras que hizo nuestro Convento de S. Phelipe el Real de Madrid à N.M. R. P.M.Fr.Francisco de Avilès, Asistente General que fue de las Provincias de España, è Indias, y tres veces Provincial de la de Castilla: por la presente, y por lo que à Nos toca, doy licencia à N.M.R.P. M. Fr. Juan Faxardo, Ex-Provincial de dicha nuestra Provincia, y Prior actual de dicho Real Convento, para que cumpliendo con los decretos del Santo Concilio Tridentino, y leyes de estos Reynos, que tratan de impression de libros, pueda dar à la estampa dicho Sermon; y mando en virtud de santa obediencia, que ningun nuestro inferior se lo impida. Dada en este nuestro Convento de San Augustin N. P. de Ponferrada, sellada con el sello menor de nuestro oficio, y refrendada de nuestro Secretario en 18. de Junio de 1734.

Fr. Juan Alvarez Provincial.

Por mandado de N. M. R. P. M. Provincial.

Fr. Juan Reynoso.

Secretario.

CEN-

CENSURA DEL Rmo. PADRE DIEGO de Quadros, de la Compañia de Jesus, Maestro de Escriptura, y Lengua Hebrea en su Collegio Imperial de esta Corte.

DE orden del señor Doctor Don Bernardo Saavedra, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia de Toledo, y Vicario de esta Corte de Madrid, he leìdo atentamente *la Oracion Funebre*, que en las Exequias del Rmo. P. M. Fr. Francisco de Avilès, tres veces Provincial, y dignissimo Assistente General de su esclarecida Religion de San Augustin, dixo, y perorò el Rmo. P. M. Fr. Henrique Florez, de la misma Sagrada Orden, Maestro de Prima en su Collegio de Alcalà, y Doctor Theologo de aquella Universidad, y meritissimo Opositor à sus Cathedras. Y confiesso, que sobre apreciar altamente, que se me venga à mis manos, tanto para mi honra, como para mi enseñanza, un parto tan precioso de tan gran Religion, y de tan señalado individuo; no dexo de estrañar, que se venga como buscando Censura lo que en sì mismo puede ser reglero, y pauta de los aciertos; si yà no es que tal Madre, y tal hijo se dignan con tornos de su discrecion, destinarme como en paga del amor, y reverencia, que les professo, algun precioso destello de su mucha sabidurìa: en que no puede presentarse esta Obra à otra correccion, que á la que trueque àzia mi todo el lleno de las usuras al leer quantas lineas suyas, otras tantas enseñanzas mias. Gozosa, pues, me ha sido tan bien empleada tarèa: porque siempre he gustado de tratar con Heroes: los que tienen no solo su solar,

lar, ſino ſus poblaciones en la ſiempre alta, y excelſa poſteridad del grande Auguſtino, lumbrera del mundo, y antorcha de la Igleſia, tan communicada ſin guariſmo en luceros domeſticos, que parece tienen, como por Patrimonio, en ſu caſa la luz: de ſuerte que no ſe puede vèr como medio extinguida alguna hacha ſuya en el feretro, ſin que al punto ſe mire como redoblando toda la luz de la eſphera otra hacha ſuya en el pulpito. Aſsi lo fue en el dia de ſu eloquente Oracion el Orador diſcreto que la compuſo, univocando el oriente de ſus lucimientos para la Corte con el boſquexo mas vivo de tan gran occidente, y con el Zenit mas crecido de ſus aplauſos.

Por eſſo creo yo, y con razon que he ſido muy dichoſo, quando ſe me viene à mi la Cenſura à la mano al miſmo tiempo, y en obra en que ſe vino el Orador à executarla en la Corte: pues con eſſo ſe me adelantan mas eloquentes otros tantos grados en mi deſempeño; quantos fueron llenos de admiracion los teſtigos de eſcucha. Yo fuì en la Univerſidad de Alcalà uno de eſſas eſcuchas, y aſsimiſmo de eſſas admiraciones; eſtimando la honra de ſu familiaridad por las uſuras de ſu erudicion: pues ſiendo aſsi, que de tal manera penetrò lo profundo de la Theologia, que ya vè el publico duplicados volumenes en la eſtampa, (al vèr que ſu Religion ſabe llevarſe à ſu Caſa haſta las prenſas para hacer manſa, y pacifica la Theologia, y Aviles al trato los grados de la ſantidad) procurò acompañarla con los adornos de una erudicion no vulgar. De cuyos dos caudales dicho ſe eſtà, que habia de ſalir eſta Oracion muy precioſa: y tal que no me permita à mi decir nada del

in-

insigne Heroe, que ha sido el assumpto: pues quando son de essa classe los Oradores, siempre en su argumento dicen el todo; y à nosotros nos dicen practicamente los modos que hay de decir una cosa bien dicha. Por lo que juzgo, que no podrè menos de declinar en los elogios, si dixere solo, que esta Oracion và llena de erudicion sagrada y profana sin pesadèz, tachonada de discrecion, bien fructuosa, elegante sin afectacion, lugubre con hermosura, moral con medidas, y eloquente como sin ellas: pues de tal modo, y tan diestramente gira sus rumbos, que quando mas sublimemente los enlaza, dissimula como que los saltea. Por esso, pues, cierro yo mi Censura con decir, que esta Oracion guarda perfectamente todos sus respetos à la Fè, y las costumbres; y que à su Autor quiero yo guardarle los mios con decirle, que en los aciertos puede mas su execucion, que mi alcance. Assi lo siento en este Collegio Imperial de Madrid à 18. de Junio de 1734.

Diego de Quadros.

Ll

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Antonio Vazquez Goyanes y Quiroga, Presbytero, Abogado de los Reales Consejos de su Magestad, Theniente Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima la *Oracion Funebre*, que en las Exequias del Rmo. P. M. Fr. Francisco de Avilès, del Orden de San Augustin, &c. dixo, y perorò el R. P. M. Fr. Henrique Florez, de dicha Orden, &c. el dia veinte y siete de Mayo de este año en el Convento de San Phelipe el Real de esta Corte, mediante hallarse de nuestra orden vista, y reconocida, y no contener cosa que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à diez y nueve de Junio año de mil setecientos y treinta y quatro.

Lic. Goyanes.

Por su mandado.

Juan Landeras y Velasco.

CENSURA DEL Rmo. P. M. FR. MATHIAS de Velasco, del Orden de N. P. S. Francisco, Lector Jubilado, y Guardian que ha sido del Convento de San Diego de Alcalà, Difinidor de la Provincia de Castilla, Visitador General, y Padre de la de los Angeles, y Confessor de las Señoras Descalzas Reales de esta Corte.

M. P. S.

DE orden de V. A. llega à mis manos un Papel, *Oracion Funebre* Laudatoria, que el R. P. M. Fr. Henrique Florez, del Orden del Gran Padre San Augustin, y Doctor en Sagrada Theologia, predicò en las Honras, que el Real, y en todo grande Convento de San Phelipe de esta Corte, celebrò à la venerable memoria del Rmo. P. M. Fr. Francisco Avilès, &c. Y al verle sobre-escrito, y rubricado con el nombre de tal Maestro, puedo decir tambien, como Seneca, que remitir V. A. este Sermon al examen de mis ojos, mas es dispensarme un favor en su leccion util, y gustosa, que intimarme rigurosa ley, para que dè mi Censura. (1) Porque no siendo facil de creer necessite de lima un Sermon, que dà à la Estampa un Maestro aplaudido, y con razon, en el Orbe Literario, venerado de los mas doctos, celebrado por otros Escritos; y en fin criado con el dulce nectar de la mas clara doctrina, mas sòlida, mas fundada: (2) me debì firmemente persuadir, à que monumentos de tal discurso, partos legitimos de tal ingenio, sirven para diversion, erudicion, y enseñanza, mas no conocen la ley de la Critica severa.

(1) Indulgentiæ scio istud esse, non judicij. *Senec. Epist.* 45.

(2) Nec enim fieri poterat, ut quæ tantus Auctor, familia tanta produxerat, sententia nostra in eo corrigendum aliquid inveniret. *Casiodor. epist.* 47.

Asſi como lo pensè, aſsimiſmo me ſucediò; porque tendiendo cuidadoſo la viſta por el eſpacioſo campo de ſus paginas, hallè en ſu eſtilo, erudicion, y methodo, copiadas con todo primòr aquellas nobles calidades, que en otro cèlebre Eſcritòr pondera el Maximo de los Doctores: (3) porque el eſtilo terſo, y conciſo, grave, y culto ſin afectacion, elegante, y ceñido con claridad, fuerte, y ſuave para mover, el uſo proprio de la Eſcritura, la copia de ſus ſentencias, los conceptos altos, y ſutiles, las pruebas sòlidas, y convincentes, y todo apoyado con la autoridad de Padres, y Expoſitores, prendas ſon, y calidades, que quanto mas adornan, y hermosèan, tanto mas con la leccion ſuavemente cautivan: *Juvat uſque morari.*

(3) Ipſum genus eloquij præſum eſt, & nitidum: & cum luceat Tulliana puritate, crebrum eſt in ſententiis. Sed præcipuè placuit doctrinæ methodus, eloquij nitor, eruditionis copia, ſententiarum frequentia: nec legiſſe ſemel ſatis eſt, juvat uſque morari. *D. Hieron. epiſt.* 13. *ad Paulinum.*

No es menos recomendable eſta Funebre Oracion por la materia, que el Autor verſa, y el Heroe que retrata. Pinta con deſtreza el Oradòr en el terſo campo de eſte Papel, la vera efigie, y fiel retrato de un Heroe yà difunto, matizada con variedad de colores de exemplares hazañas, y virtudes: Pero tan ceñida, tan ajuſtada, tan medida à los periodos del Ecleſiaſtico, con las ſutiles lineas de ſu ingenio, que mas parece original, ò idèa de algun Moysès en el Monte, un Joſuè en los combates, un Joſeph en los aumentos, un Josìas en el zelo, y de un Simòn en el culto, que copia, ò traslado fiel de la virtud de alguno de tantos. Porque habiendo ſabido el Rmo. Padre Avilès unir en ſu dilatado govierno la gracia con la rectitud, el agrado con ſeveridad, la providencia con desinterès, la fuerza con la ſuavidad: y en fin, aquellas nobles condiciones, que

en

en la escuela del govierno hicieron mayores à los grandes; se vèn con tal primòr retratadas en los espacios de esta pintura, que si al sonar su voz en dos Mundos, se viò temido, y respetado, y al resonar despues en un Templo, venerado, y aplaudido: al verse aora copiada con la mezcla de tan buena tinta, como el Autor de esta pintura gasta, son tanto mas gratas al gusto, y dignas del mayor aplauso, quanto es mas fiel, y eficàz el informe de los ojos. (4)

Alguno acaso me preguntarà, como à otro Plinio el segundo, à què fin estos obsequios al que yace yà difunto? (5) principalmente, quando afirma San Bernardo, que en pèrdidas de tanta monta, mas sirven al dolor las lagrimas, que puedan contribuìr, ni las voces, ni las letras. (6) Pero si estas dos dificultades se propusieran à nuestro Oradòr, sin duda que à la del Gentil respondiera con su mismo Texto, que, porque son proprias usuras las que suenan agenas alabanzas. (7) Confiessan el Oradòr, y el Convento, haber debido oficios de Padre al que pretenden preconizar en estas Parentaciones: y aun creo, que su humildad no escuse decir con el Eclesiastico, debiò al Rmo. Padre Avilès sus honras, y sus aumentos. (8) La pèrdida de tal Padre executò en los hijos las lagrimas: el amor de tales hijos, animò voces, y letras; y en pèrdidas de tal valor, deudas de esta calidad, la misma ley que executa, afianza el interès al mismo que hace la paga. (9)

Por otro termino mas ingenioso responderàn Convento, y Oradòr al Philosofo, y al Santo. Muriò el Rmo. Padre Avilès lleno de dias, y mere-

(4) Plus est quod probatur aspectu, quam quod sermone laudatur. *D. Ambros. lib.* 1. *Hexamer.*

(5) Sed quæso: quid ista ad mortuum pertinent? *Plinio.*

(6) Lacrymas magis dare libet, quam litteras. *D. Bernard. epist.* 200.

(7) Ibi pertinuerunt, cum moreretur, pertinent ad nos, qui nuper sumus. *Plinio.*

(8) Memento, quod nisi per illos natus non fuisses. *Ecclesiast. cap.* 7. *v.* 30.
Illi debes, quod habes, cui debes, quod es. *D. Ambros. in cap.* 18. *Lucæ.*

(9) In opere, & sermone honora Patrem tuum, ut superveniat tibi benedictio. *Ecclesf. cap.* 3. *v.* 9. & 10.

recimientos. Aquellos, por precisa deuda, le llevaron à la sepultura: estos, por condigna paga, le trasladaron vivo à la gloria. Asi la piedad lo dicta. El celebrar su entierro con lagrimas, el alentar suspiros en sus Exequias, mas que expression de quebranto, fue ingenio de la Caridad de sus amantes Religiosos pechos: (10) El resonar de nuevo su fama, trasladar sus hazañas à la Prensa, mas que elogiar sus virtudes, es formar un exemplar de Prelados Regulares: y quando es impulso de amor el que alienta tales fines, ni bastan solas las lagrimas, ni estàn de sobra las letras. Porque haciendo patente distincion de domesticos, y estraños, atiende à todos la Caridad con sus piadosos oficios; y presta à unos en lagrimas el mas congruente alivio: y à otros en voces, y letras el mas poderoso exemplo. (11)

Aora se percibe bien la discrecion grande del Oradòr, en elegir para este dibujo la pluma del Eclesiastico: porque otra ninguna con mas primòr pudiera animar la copia, ni ofrecer al Oradòr materia para su alabanza. Buelve cuidadoso el Eclesiastico à retocar, y vèr la pintura, que en el Capitulo treinta y nueve delinearon sus perfiles; y despues de ponderar el zelo de aquel varon Religioso, que cuidadoso habìa pintado, despues de aplaudir su virtud, y aplicacion al Culto Divino; (12) dice, como presagiando, que los hijos de este illustre Padre, criados con el dulce nectar de su doctrina, y costumbres, dexaràn nombre à la posteridad para elogios singulares. (13) En que reparaba yo, no sin cuidado, la ambiguidad con que procede el Texto. Porque no dice con claridad el Autor, si este nombre, fama,

(10) Dilexi: & ideò prosequor usque ad regionem vivorum: nec deseram, donec fletu, & lacrymis inducam virum quò sua merita vocant. *D. Ambros. in Obitu Theodos.*

(11) Sed quoniam ad neutrum inops est charitas; & illas oportet dare, & has non omittere: has vobis; illas mihi, & pusillis multis mihi similibus. *D. Bernard. ubi sup.*

(12) Homines divites in virtute, pulchritudinis studium habentes, &c. *Ecclesiast. cap. 44. v. 6.* Id videmus in ornatu templorum, altarium, vestium sacrarum; musica, organis, &c. *Corn. hìc.*

(13) Qui de illis nati sunt reliquerunt nomen narrandi laudes eorum. *Ecclesiast. ubi sup.*

ò

ò tymbre, eſtas palmas, y laureles de los hijos de tal Padre, daràn materia para ſu alabanza; ò la del Padre, que preconizan? Si habla el Hiſtoriador de los Padres, ò ſolo de los deſcendientes? El Docto Padre Cornelio los juzga elogios comunes; y aſsi conſtruìrè literal el Texto, tanto del Padre, como de los hijos: (14) para que ſiguiendo yo eſte ſentir, como de tan cèlebre, y grave Expoſitòr, buelva à repetir con Plinio, y el Melifluo Padre San Bernardo, que eſte Sermon, eſtas Honras, eſtas Parentales Exequias, ſon debidas al Difunto, al Oradòr, y al Convento. Que las que ſuenan glorias particulares, ſon intereſſes comunes: que hacen ſu oficio las lagrimas, y dàn ſubſidio las letras; y en fin, que trasladando el Oradòr al bronce lo que ideò ſabio en ſu mente, ſerà el Sermon un monumento eterno de tal Padre, y de tales hijos.

Un titulo erigiò Abſalòn en el Valle, que llaman del Rey, con el fin de eternizar ſu nombre en las futuras edades. (15) Eſte dicen algunos, que cita el Abulenſe, que era el diſſeño de una mano muy parecida à la del Principe: otros, que era un Pyramide, ò Arco Triumphal eminente: otros, que era un Panthèon coronado de viſtoſas flores: otros, que un ſumptuoſo Palacio fabricado de piedras labradas con gran primòr de arquitectura: y otros, en fin, que era eſtatua, à quien diò el marmol la materia, y el primòr del arte la figura. (16) Pero ſea mano, ò ſea ſepulcro, ſea eſtatua, ò ſea columna, ſea Palacio del Rey, ò ſea un Arco Triumphal, todo hacè alegorìa al Heroe de eſte Sermon. Porque ſi lo atendèmos con el Oradòr en el contraſte de ſu govierno, lo ve-

(14) Dederunt poſteris materiam laudis tam ſuę, quam Parentum. *Corn. hìc.*

(15) Abſalon erexerat ſibi, cum adhuc viveret, titulum, qui eſt in valle Regis::: in monimentum nominis mei. *2. Reg. cap. & v.18.*

(16) Aliquis reſpondebit quod erat quædam manus facta ad ſimilitudinem manus Ab ſalon. Reliquit magnū ædificium pulchre factum de lapidibus pollitis. Erat quædā imago facta de marmore pulcherrima::. & iſta poſitio eſt vera. *Abul. hìc quæſt.17.* In valle Joſaphat. *Cornel. hìc.*

verèmos columna de marmol, ſiempre firme contra los baybenes de borraſcas, y contradicciones. Si lo buſcamos en ſu retiro, ſiempre cerrado en el Clauſtro, lo hallarèmos vivo en un ſepulcro, fabricandoſe corona de flores con ſus exemplares tarèas, y virtudes. Si en ſu ultima, larga, y penoſa enfermedad lo viſitamos, verèmos ſolo una eſtatua, idèa propria del ſufrimiento; pero ſin mas alientos de vida, que la reſpiracion corta, que alentaba. Y en fin, ſi de eſta exemplar tolerancia hacemos regreſſo con el Oradòr à ſu exemplar ajuſtada vida, ſale en la Logica de la piedad probada la conſequencia: de que aquel potro, y dura cama, pyra en que acabò ſu vida, fue à claras luces Pyramide, ò Arco Triumphal de ſus virtudes: ò que fue un Palacio ſumptuoſo, que en el Valle del Rey, ò Joſaphat, fabricaron eſtudioſas ſus potencias; y en èl un preſagio fiel del que yà habita ſu alma.

Si alguno juzgàre hyperboles eſtas sòlidas verdades, lea el Sermon con cuidado, y mudarà al punto de conſejo. Pero repare tambien las voces, las flores de eloquencia que lo viſten, las pruebas sòlidas que perſuaden, la erudicion Sagrada que divierte; y en fin, mirèlo con todas luces, y hallarà, que el Oradòr, al poner en èl ſu mano, erige un Arco para ſus triunfos, una Pyramide para ſus aplauſos, un Palacio para ſus diſcurſos. Y en fin, que mudando las voces ingenioſo, erige en vez de ſepulchro, un monumento, que nos recuerde glorias comunes de los hijos, y del Padre.

Por tanto, y no contener eſte Sermon coſa alguna que diſcrepe de la Fè, y buenas coſtumbres,

bres, soy de dictamen puede V. A. dàr licencia para que se estampe, para edificacion comun de los Fieles, y norma à los Predicadores. Assi lo siento, en este Convento de las Señoras Descalzas Reales en 24. de Junio de 1734.

Fr. Mathias de Velasco.

LICENCIA DEL CONSEJO.

DOn Joseph Antonio de Yarza, Escrivano del Rey nuestro Señor para las cosas tocantes al Consejo, y Oficial Mayor de la Escrivanìa de Camara del cargo del Secretario Don Miguèl Fernandez Munilla: Certifico, que por dichos Señores del Consejo se ha concedido licencia al Maestro Fr. Juan Faxardo, del Orden de San Agustin, Prior en su Convento de San Phelipe el Real de esta Corte, para que por una vez pueda imprimir, y vender la *Oracion Funebre*, que se hizo en las Honras del Maestro Fr. Francisco de Avilès, Assistente General que fue de las Provincias de España, del Orden de los Ermitaños de San Agustin, y Provincial de la de Castilla, que predicò el Maestro Fr. Henrique Florez, del mismo Orden: con que la impression se haga por la original, que và rubricada, y firmada al fin de mi firma, y que antes que se venda, se trayga al Consejo la Oracion impressa junto con su original, y Certificacion del Correctòr de estàr conformes, guardando en la impression lo dispuesto, y prevenido por las Leyes, y Pragmaticas de

es-

estos Reynos. Y para que conste, lo firmè en Madrid à veinte y cinco de Junio de mil setecientos y treinta y quatro.

Don Joseph Antonio de Yarza.

FEE DE ERRATAS.

HE visto esta *Oracion Funebre*, que el R. P. M. Fr. Henrique Florez, del Orden de San Augustin, y Doctor en Sagrada Theologia, predicò en las Honras, que el Convento de San Phelipe el Real de esta Corte celebrò à la venerable memoria del Rmo. P. M. Fr. Francisco Avilès, de dicha Orden de San Augustin, Asistente General que fue de las Provincias de España, y Provincial de la de Castilla. Y està bien, y fielmente impresso, y corresponde à su original. Madrid, y Julio, seis de mil setecientos y treinta y quatro.

Lic. Don Manuel Garcia Alessòn,

Correctòr General por su Magestad.

EXOR-



EXORDIO.

CON que en fin ya, Atropos, explicaſte tu rigor en cortarnos el hilo, de que eſtuvimos pendientes tantos años? Te canſaſte, ò Clotho, de mantener, y ſuſtentar el copo, que ſuſtentaba, y mantenia à tantos? Te peſaba, Lacheſis, el fruto, en que ſe emplearon tus afanados dedos, para que al deſprenderle de tus manos, cayeſſen ſobre noſotros tan funeſtos afanes, y peſares? (1) Que habiais de producir, melancolicas hijas de la noche, ſino ſombras? (2) Quando habeis de ſer Parcas, (3) ſi à nadie perdonais? Si alguna vez habiais de correſponder à vueſtro nombre, quando mejor habiais de ſer Parcas? Pero ſi os llaman tales, por ſer univerſal vueſtro rigor, (4) oy propiamente os debo llamar Parcas. No fue particular vueſtro ſañudo golpe: à todo el Orbe Auguſtiniano ſe eſtendiò: llenaſteis nueſtros Templos de lutos: quitaſteis à los organos la voz: en los Clauſtros ſolo ſe ſienten ayes: en los Coros lamentos: ſuſpiros en los animos: y ſolo los corazones no ſe explican, por tenerlos ſin aliento ſu dolor. A todos eſtos miembros habeis deſalentado, porque ſe dirigiò vueſtra ſa-

(1) *Clotho colum portat, Lacheſis net, Atropos occat.*

(2) *Cicero, apud N. Calepinum, Parcas Noctis filias fuiſſe exiſtimat.*

(3) *Parcæ dictæ ſunt à parco.* Calepin. verb. *Parcæ.*

(4) *Parcæ à parco per contrarium, quòd nemini parcant.* Calep. ibi: *Parcæ, quòd non parcant.* Auguſtin. contra Mendac. cap. 10.

ſaña à la Cabeza; y ſolo pudiſteis dexarlo todo en ſombras, conduciendo al Ocaſo tanto Sol. Voſotras miſmas tributarais llantos, ſi tuvierais ſujecion à lo ſenſible.

En un concabo corto de la tierra ſepultaſteis, no un cuerpo, ſino muchos, porque os cebaſteis en el Alma de todo el Cuerpo Myſtico. Vueſtro ciego furor juzgaria cauſar ſolo una muerte; mas la fuerza de amor, confunde los difuntos. Todos nueſtros animos caben donde cupo el Vaſo, que pudo cerrar en sì el dilatado eſpiritu, que à tantos daba animo: era de barro el Vaſo, como los de todos, por eſſo debiò ſeguir à los demàs: era unico el eſpiritu, por eſſo no debia faltar quien fue como ninguno.

Mas no falta, pues vivimos noſotros: no falta, mientras dure en ſus hijos el aliento: no falta, aunque faltemos; pues la poſteridad ſe acordarà del que dexa eternos monumentos. Nunca mejor dirè, que ſi los hombres callan, daràn voces las piedras: (5) los Altares, los Templos, los Coros, los Eſcritos, renovaràn ſu nombre, pues todo lo renovò ſu zelo. Con eſto pudiera prevenir vueſtro dolor, para mitigar el ſentimiento de lo que acaſo juzgareis, que yà quieren mis labios pronunciar; mas baſta la afliccion con que la viſta de eſſas funeſtas ſombras oprimirà la ternura del afecto, ſin que yo aumente verdugos al oìdo, con que quede traſpaſſado el corazon. Vive inclitos, è illuſtres Corteſanos, vive Auguſtiniana Familia, vive nueſtro Reverendiſsimo Padre el Maeſtro FRAY FRANCISCO DE AVILES. Aſsi debì decirlo, para poder hablar del que muriò.

(5) *Si hi tacuerint, lapides clamabunt.* Luc. 19. v. 40.

Co-

Como pudieras ſufrir, Venerable, Illuſtre, y Real Comunidad, que te anunciàra la auſencia de tal Hijo, ſi te dixera ſin mitigacion el que *muriò*? Mas triſte te juzgàra por mi dicho, que dichoſa por la gloria de ſer Madre. Aùn vive; porque la Parca, que no quiſo perdonar à lo que pudimos perder, no tiene juriſdiccion en lo immortal: eterna es ſu memoria: vive ſu nombre: (6) ſus virtudes, ſus acertadas maximas, ſu exemplo, criaràn nuevos Heroes en la poſteridad; porque eran corto campo à la veneracion, y aplauſo de ſus hechos, los circulos de un ſiglo: las edades liſongearàn ſu memoria con el acuerdo de tan gran Prelado. Su exemplo ofrecerà mas aciertos à la Fama, que los que haſta aqui ha logrado la Fortuna.

(6) *Non recedet memoria ejus, & nomen ejus requiretur à generatione in generationem.* Eccli. 39. verſ. 13.

Vive, Auguſtiniana Provincia de Caſtilla, el que por tres veces te honrò con titulo, y hechos de verdadero Padre. Vive, Provincias todas de Eſpaña, vueſtro digniſsimo Aſsiſtente General, que ſin permitirle ſu cariño alexarſe de vueſtro patrio ſuelo, ſupo hacerſe reſpetado, y venerado en lo reſtante del Orbe Auguſtiniano. Roma, que no logrò numerarle entre los Heroes, que la han condecorado, le reſpetò en ſus heroycas maximas, y ſiempre tributarà dulces memorias. Toda Italia, Francia, Flandes, Alemania, con las Provincias del Norte, Oriente, y Occidente, ſon el mapa donde quedan eſtampados los grados de ſu altura, y longitud, que para eſte Alexandro era campo debido el nuevo Mundo: las letras de ſu nombre ſolo pueden eſtamparſe en eſte lienzo. A todo lo alumbraban los rayos de eſte Sol, pues no habia Provincia, por remota

Exerciò el oficio de Aſsiſtente General, reſidiendo en eſta Provincia.

(7) *Nec est qui se abscondat à calore ejus.* Psalm. 18.

que fuesse, que se escondiesse del calor, è influencia de su zelo: (7) publicaràlo asi la nueva España: dirànlo las Islas Philipinas. Tiempo era, que tal Astro se trasladasse al Cielo: bastala à la tierra, el que le haya tenido; que en semejantes Heroes el haber sido, es un eterno ser: tienelos siempre el que los ha tenido: el que viviendo fue forma de su Pueblo, passa luego à ser norma de la posteridad. Aùn viven los Catones, los Romulos, los Senecas, los Pompeyos, y los Cicerones; pues como ha de faltar aquel, en quien floreciò la constancia de un Catòn, la fortaleza de un Romulo, maximas de un Seneca, paciencia de Pompeyo, vigilancia, y zelo de Ciceròn?

(8) *Gigas qui cum Hercule certabat, semper à matre terra adjutus.* Nicol. Nomes.

(9) Valdecebro en su libro *Templo de la Fama.*

Vive en el celebrado Templo de la Fama; que aunque nadie puede eternizar su aliento, este obtuvo eternizar su gloria. No puede sepultarla la Parca, aunque sepulte el cuerpo; que quando Hercules arrojaba en la tierra al de Anteon, (8) se levantaba su espiritu con mas esfuerzo. No apruebo el dicho del Autor del Templo de la Fama, (9) donde hablando esta de semejantes Heroes, dice: *Si viven, vivo; y si faltan, falto.* No falta la fama con la vida; vive esta, aunque mueran aquellos; y tal vez cobra nueva vida la fama de los Heroes, por algunas circunstancias de su muerte. Las acciones que la muerte hizo passadas, son maestras de las presentes: luego no falta quien nos està enseñando con su exemplo. El que le hubiesses tenido presente por Padre, y Caudillo muchos años, debiò de ser felicidad de esta vida, para que no fuesse duracion. Felìz has sido en posseer tal Hijo, Religiosa Familia; y de-

debia nombrarte Religiosa, para dar nuevo esfuerzo à la resignacion.

Disputa una erudìta pluma Augustiniana, (10) qual sea mas sensible, la muerte de un Governador en las Republicas Gentilicas, ò en las Christianas; y resuelve, que es menos de sentir en estas, que en aquellas. Pues si se debe sentir menos en las Republicas Christianas, mayor debe ser la resignacion en las que fueren Religiosas. Es mas de sentir entre Gentiles, porque estos tienen la fuerza de su confianza en la confianza de sus fuerzas, y en el valor de sus Governadores; (11) con que faltando estos, crece mas su dolor, porque se exponen al riesgo de acabar. Digalo entre otros Imperios el de Grecia, que levantado por Alexandro Magno, en el espacio de solos doce años, (12) à la gloria que ninguno ignora, en la muerte de este acometido por diversos emulos, se dividiò primero en quatro Monarchias, (13) y al cabo feneciò desmembrado en cortos Señorìos. (14) Pero en las Republicas Christianas, como estàn debaxo de la proteccion de Dios, y tienen puesta en sus manos su defensa, (15) es menos de sentir, porque no se exponen à tales detrimentos. Quien no se lamentaria del Pueblo de Israèl al vèr muerto à Moyses en la cumbre del Monte, en el tiempo que mas necessitaban de su guia? (16) Quien no juzgaria, que la valentia, y esfuerzo del Ministro habia sido arrojo irremediable, dexando al Pueblo en medio del peligro? Pues entonces levantò Dios el brazo de Josuè, (17) prometiendole cumplida felicidad en su jornada, (18) sin que se quexasse de la falta del difunto, porque le daba un successor

cria-

(10) Marquez *en el Governador Christiano, lib. 2. cap. 1. §. 2.*

(11) *Gentes Paganorum, quæ in sua feritate, ac perversitate confidũt.* Breviar. August. in Orat. Serotina.

(12) *Et regnavit Alexander annis duodecim.* 1. Machab. c. 1. v. 8.

(13) Daniel. cap. 8. vers. 22. & cap. 11. v. 4.

(14) Dionis. Halicarn. en el *Prologo de las Antiguedades de Roma.*

(15) *Quia non est alius, qui pugnet pro nobis, nisi tu Deus noster.* Eccles. in consueta pro pace.

(16) Deuter. cap. ult.

(17) *Tolle tibi Josuè filium Nun.* Numer. 27. v. 18.

(18) Deuter. 31. vers. 7. & 8.

criado en el Tabernaculo, (19) como teſtigo de los cuidados de Moyſes. Quien miraſſe con viſta de Politico Gentil la muerte de Joſeph, (20) por quien el Pueblo del Señor habia hallado gracia en los ojos de Faraòn, (21) temeria, que en la falta de tan gran amparo, ſe deshicieſſe como eſpuma ſu tranquilidad; mas los ojos Chriſtianos deſcubren, que le aumentò el Señor ſobre manera. (22) Grande fue el deſconſuelo que ocaſionò à los ſuyos la falta de Judas Machabeo, (23) porque faltando la vida, que era freno para la ſedicion, fue la muerte reclamo al alboroto; (24) pero ſucccediòle ſu hermano Jonatàs, por quien obrò Dios grandes portentos. (25) Cuida Dios con eſmero de los que ſe eſmeran en tenerle por blanco en ſus empreſſas.

Pues ſi deben tener tal confianza las Chriſtianas Republicas para no ſer extremadas en el ſentimiento, deben con mas razon mitigar ſu dolor las religioſas. La muerte de Moyſes fue muy llorada: (26) no ſe leen clamores en la de Joſuè: (27) aquel ſignificaba la Ley Vieja, eſte la Evangelica: (28) lloreſe aquel que muere en el deſtierro, no ſe mencionen llantos, dice San Geronimo, (28) por quien falta en la tierra prometida. Entiendanſe por aquel los que peregrinan en negocios terrenos: ſignifique Joſuè à los que ſe ocupan en exercicios religioſos: que mas proporcion parece que hay entre el Religioſo, y el ſecular Chriſtiano, que entre los de la Ley Vieja, y la Evangelica.

Tu, ò Madre inclita, demàs de eſte comun apoyo, tendràs otros ſingulares para mitigar tu ſentimiento, ſi atendieres à lo que he de decirte:

que

(19) *Cumque ille reverteretur in caſtra, miniſter ejus Joſuè, filius Nun, puer, non recedebat de tabernaculo.* Exodi cap. 33. v. 11.

(20) Exodi c. 1. v. 6.

(21) Geneſ. 47. verſ. 6.

(22) *Quo mortuo, & univerſis fratribus ejus, omnique cognatione illa, filij Iſrael creverùnt, & quaſi germinantes multiplicati ſunt: ac roborati nimis impleverunt terram.* Exodi 1. verſ. 6.

(23) *Fleverunt eum omnis populus Iſrael planctu magno, & lugebant dies multos.* Machab. 1. cap. 9. v. 20.

(24) *Poſt obitum Judæ emerſerunt iniqui in omnibus finibus Iſrael.* Ibi verſ. 23.

(25) Ibi à verſ. 30.

(26) *Fleverunt eum filij Iſrael triginta diebus.* Deuter. ult. verſ. 8.

(27) Joſuè cap. ult.

haràslo afsi, porque hablo del objeto de tus atenciones. Oiràs grandezas poco reprefentadas en lo paffado, porque nueftro Heroe empezarà defde oy à fer exemplar de los que faltan. Oiràs cofas ignoradas de muchos, porque folo fu ciencia las fupo practicar: fu humildad ocultarlas: y folo tu precepto me pudiera poner à defcubrirlas. Nunca menos fufpirarè por falta de Rethorica; porque nunca mas me empeñaràs en affumpto que mejor logre por sì el perfuadir. Prevente de conftancia, y de refignacion para no desfallecer con la noticia de aquellas felicidades, fi al oirlas te acuerdas de que fueron. Al acabar yo, empezaràn fus honras; pues no fe necefsita para que no fe aparte fu aplaufo de vueftra aclamacion, mas que oìr algo de lo mucho que hizo: y nunca mas puede quedar honrado, que quedando depofitado en vueftros pechos. Si Dios me diere luz, propondrè algunos rafgos de fu vida; y para que fean dignamente ponderados, os pido los pondereis vofotros. El lograr tan cumplida afsiftencia, merecer vueftra atencion, es el timbre primero que atribuyo al difunto: yà profigo.

(28) *Quid fibi velit, quod Moyfes plangitur, & Jefus Nave vir fanctus fepultus invenitur, & tamen fletus effe non defcribitur? Nempè illud, quod in Moyfe, id eft, in lege veteri, fub peccato Adam omnes tenebantur elogio, & ad inferos defcendentes confequenter lacrymæ profequebantur... in Jefu verò, id eft, in Evangelio per quem paradyfus eft apertus, mortem gaudia profequuntur.* Hieronym. epift. 25.



Non recedet memoria ejus: & nomen ejus requiretur à generatione in generationem::: si permanserit, nomen derelinquet plusquam mille: & si requieverit, proderit illi. Eccles. cap.39. vers.13. & 15.

§. I.

NO estrañàra, (discreto, y religiosissimo Circo) que aguardasseis por norma de mi assumpto, la que fuesse sacada de la vida de algun Heroe, ò Caudillo de los que diò el Señor à su escogido Pueblo. Anchuroso campo me ofrecian los felices sucessos de un Moyses: dilatado las proezas de Josuè: propio, el provido, y zeloso govierno de Joseph: dulce, la memoria de Josìas: los crecidos aumentos que Simon Sacerdote hizo en el Templo, medidos à mi empeño. Pero juzgando vuestra esperanza propia del assumpto, no pretendo excluir à ninguno. Todos deben concurrir para explicar las acciones de este nno: las de aquellos se hallan epilogadas en mi Thema. *El Sabio* (dice el Ecclesiastico) *buscarà la sabiduria de todos los Antiguos.* (1) El varon Ecclesiastico, dice Hugo, (2) la ciencia de los antiguos Patriarchas, y Profetas. De este, que alcanzare esta ciencia, *permanecerà estable su memoria, su nombre serà aplaudido por las generaciones. Si permaneciere*, (esto es, si se alargare su vida,

(1) *Sapientiam omnium antiquorum exquiret sapiens.* Eccli. cap.39.

(2) *Sapiens, id est, vir Ecclesiasticus. Antiquorum, id est doctrinam Prophetarum, & Patriarcharum.* Hugo ibi.

da, dice Hugo) (3) *dexarà nombre mas que otros mil antecessores; y si viniere su fin*, (por quien logre el descanso à sus trabajos) *le aprovecharà à èl*, assi para la fama en este mundo, dice Cornelio, (4) como para la gloria en la otra vida.

Veis aqui como las honras de los antiguos Heroes se cifran en mi assumpto. Predicando las de Moyses el Ecclesiastico, dice assi: La memoria de este illustre Capitan se conserva con la bendicion de sus hazañas. (5) Y hablando del presente, dice, que *jamàs se borrarà su memoria*. Las de Josuè, publicando grandezas de su nombre: (6) las del nuestro, concediendo à su nombre una duracion inviolable. O Avilès! què bien estampada dexas tu memoria! El tiempo mismo, que suele borrarla en otros, despertarà à tu nombre mayores bendiciones. Yà libre de bayvenes del aplauso, alentarà tu aplauso à quien le solicite. Conteniendote el temor del Soberano Numen, arreglaste tus acciones de tal suerte, que atesorasses bendiciones para despues de los dias de tu vida. Assi dice el Ecclesiastico: *Sucederàle bien, quando se llegue el fin, y en el tiempo de la consumacion recibirà el aplauso.* (7)

Este temor es el que hace religiosos, y sabios, (8) y à los sabios los hace religiosos: consiste, dice, (9) en la religiosidad de la ciencia; ò como expone Hugo, (10) es causa de la ciencia religiosa. De corta edad atendiò à este Divino Oraculo nuestro Rmo. inclinando su oìdo à la voz interior, que le incitaba à olvidarse de su familia, y Pueblo. (11) Vino à buscar la sabiduria religiosa à la Religion del mayor Sabio, à la del Salomon, digo, de la Ley de Gracia, mi Augus-

(3) *Si permanserit*, id est, *si diù vixerit*. Hugo ibidem.

(4) *Hæc requies proderit illi, tum ad famam in terris, tum ad vitam gloriamque æternam in Cælis adipiscendam*. Cornel. hìc.

(5) *Cujus memoria in benedictione est*. Eccli. 45. v. 1.

(6) *Qui fuit magnus secundum nomen suum*. Eccli. 46. vers. 1.

(7) *Timenti Dominum benè erit in extremis, & in die defunctionis suæ benedicetur*. Eccli. cap. 1. v. 13. & vers. 19. *In diebus consummationis illius benedicetur*.

(8) *Initium sapientiæ, timor Domini*. Ibi vers. 16.

(9) *Timor Dñi. scientiæ religiositas*. Ibi vers. 17.

(10) *Id est, causa scientiæ religiosæ*. Hugo hic.

(11) *Audi filia, & vide,*

Augustino, (12) que nada menos bastaba à la capacidad de sus talentos, que la doctrina de un casi divino entendimiento. (13) Entrò en el Templo del Sol, (con esto os dixe, que se acogiò à este Templo) y probado el modo de mirar à sus brillantes rayos, fue aprobado por hijo de tal Aguila, (14) dandole solemne profession en el año de 1683. (15) Aqui habia de convertir mi oracion à ponderar tu dicha, Comunidad illustre, y Madre fecundissima; mas no me aparto de ella, si atiendo à los progressos de tal hijo.

Saliò de este Cielo, (16) ù esta Casa, para correr la penosa carrera de las Ciencias, que hablando de otros la symbolizaron los Antiguos (17) poniendo un Cisne en la altura de una inculta montaña, y abaxo una Tortuga, que atraìda de la dulce harmonìa de su voz, cada passo que daba, era à compàs de su tardo movimiento; pero este, valiendose de passos de Gigante, (18) ù de alas de aquella grande Aguila: (19) como eran agigantados los passos, y los buelos grandes, à pocos passos tomò tanto buelo en la Philosophia, y Theologia, que al acabar de enseñar aquella, le quisieron colocar en el Firmamento de la siempre grande Universidad de Salamanca, para que desde alli alumbrasse à los demàs, no temiendo que se ofuscasse su lucir entre el de tantos Astros. Su humildad, que le hacia que se mirasse à otra luz, le hizo representar à los Prelados, lo que ella sola le pudiera dictar: y si os digo, que lo logrò persuadir, queda bien declarada su eloquencia, y rethorica persuasion. Yà me ofrece uno de los primeros passos de Moyses en rehusar el cargo que

de, & inclina aurem tuam, & obliviscere populum tuum, & domum Patris tui. Psalm. 44. vers. 11.

(12) *Tu legis Salomon novæ.* Eccles. in Hymn. Commemor. S. P. N. August. ad Laud.

(13) D. Thom. à Villanova conc. 1. S. P. N. Aug.

(14) *Dicuntur enim, & pulli aquilarum à parentibus sic probari, patris scilicet ungue suspendi, & radiis solis opponi. Qui firmè contemplatus fuerit, filius agnoscitur.* August. tract. 36. in Joann.

(15) En el dia dos de Julio.

(16) *A summo Cælo egressio ejus.* Psal. 18. vers. 7.

(17) *In edito montis supercilio Cygnum collocabant, cujus suavissimo illecta cantu, gressum à pede montis ægrè in altum testudo moliebatur.* Loya Augustinianus in ope-

que le ofrecia Dios, pidiendole humildemente, que se sirviesse de embiar à quien gustasse, (20) que èl se hallaba sin voces para ello. Ofreciòse Isaìas à otro empleo, (21) ambos fueron loables en sus hechos, segun las circunstancias de cada uno, como dice San Geronimo; (22) pero el hecho de Moyses, como nota una docta Pluma Augustiniana, (23) es mas para imitado; que quando el cargo es honorifico, puede represen-tar el obediente con mas seguridad, que en ofre-cerse: si es de carga pesada al natural, resigne la razon el religioso. Representò, rehusando con humildad el nuestro la honra que le ofre-cian. Grandes muestras para ser Caudillo de su Pueblo! Bien conocerian los Maestros, que aquello era mas enseñanza de la corta estima-cion, que de sì hacia, que publicacion de la verdad; pero, ò por juzgarle mas genial para otros cargos, ò por mejor decir, disponiendolo assi la Suprema Providencia, continuandole en que instruyesse à otros en los Dogmas Theologi-cos, fue admitido à su tiempo con aplauso al grado de Maestro.

opere *Phœnix renatus*, cap. 21.

(18) *Exultavit ut Gigas ad currendam viam*. Psalm. 18. vers. 6.

(19) *Datæ sunt mulieri alæ duæ aquilæ magnæ*. Apocal. 12. vers. 14.

(20) *Obsecro, Domine, mitte quem missurus es*. Exodi 4. vers. 13.

(21) *Et dixi: Ecce ego mitte me*. Isai. cap. 6. vers. 8.

(22) Div. Hieronym. in epist. 142. ad Damasum.

(23) Marquez *en el Governador Christ. lib. 1. cap. 9. §. 1.*

§. II.

NO me detuve en considerar las acciones de su edad primera, porque se desnudò promptamente de lo que le pudo dàr la moce-dad. (24) Hizose varon, para que aun esto se atribuya à sus acciones. Hizole la Provincia Padre suyo, fiando de su vigilancia el govierno general de toda ella. Aqui desearà yo, que to-

(24) *Quando autem factus sum vir, evacuavi quæ erant parvuli*. 1. ad Corinth. cap. 13. vers. 11.

mà-

maran mi Oracion Tulio, ò Demostones, vierais como ponderaban su paternal cuidado, su zelo, su prudencia, con que supo hermanar la rectitud con la gracia, la entereza con el agrado, la providencia con el desinterès, la fuerza con la suavidad, las maximas con el acierto. Un tal buscaba Moyses para su Pueblo: provea Dios un hombre, que pueda governar esta Republica; (25) y tal se le proveyò el Señor. Toma à Josuè, le dice, que esse es hombre de espiritu, ò en quien està el espiritu; (26) y esto es lo mismo que decir, (en pluma de Cornelio) que en èl estaba la prudencia, la piedad, la fortaleza, el zelo. (27)

Todo esto lo tenia el espiritu de nuestro Reverendissimo; y para darle yo à conocer en algo, empezarè por el blanco de su anhelo. El culto divino, la decencia, y decoro de los Templos fue la primera empressa de su solicitud. Què mucho sea tan dulce su memoria? Predicando el Ecclesiastico las honras de Josìas, à nadie le atribuye mas dulces expressiones: su memoria, dice, es como una composicion de olores aromaticos: como la musica en un combite explendido: en la boca de todos se liquidarà con tanta suavidad su recuerdo como si fuera miel, (28) porque la primera empressa que se le atribuye, quando empezò à reynar, fue la renovacion del Templo, y culto del Señor; (29) y quien en sus dias tuvo tan dulce empleo, despues de ellos desfrutarà suaves memorias. Hablad paredes todas de este Templo: hable quanto dentro de ellas se contiene: hable el Altar, y Coro, y cantaràn mejor que yo sus glo-

(25) *Provideat Dominus... hominem, qui sit super multitudinem hanc.* Num. 27. v. 16.

(26) *Tolle Josuè filium Nun, virum in quo est spiritus.* Ibi vers. 18.

(27) *Spiritus, id est, prudentia, pietas, fortitudo & ceteræ virtutes tali principi necessariæ.* Cornel. hìc.

(28) *Memoria Josiæ in compositionem odoris... In omni ore quasi mel indulcabitur ejus memoria; & ut musica in convivio vini.* Eccli. c. 49. v. 1.

(29) *Vade ad Helciam Sacerdotem magnum, ut confletur pecunia, quæ illata est in templum Domini, quam collegerunt janitores templi à populo, deturque fabris per præpositos domus Domini: qui & distribuant eam his, qui operantur in templo Domini ad instauranda sartatecta templi.* 4. Reg. cap. 22, à vers. 4.

glorias, que no serà inaudìto, que hable el Cielo, (si se trasladò aqui) y publique las glorias de su Autor. (30) Permitireis, que se borre el nombre, y la memoria de Avilès, sin que cayga borròn en vuestro sèr? No por cierto. *Non recedet memoria ejus, &c.* Hable mi Real Colegio de Alcalà, y publique à quien debe su renovacion: este fue quien fabricò al Señor su Tabernaculo, mejor que otro Beseleèl: (31) hizole un lucido Altar Mayor: cubriòle todo de oro, como otro Salomòn: (32) adornò el Templo con exquisitos lienzos: restauròlo, y diòlo vida à todo. No puede fenecer su memoria: *Non recedet memoria ejus. Nomen derelinquet plusquam mille.* No necessitan de comendacion particular los hechos de utilidad tan publica. Si el Syracides viera tan bien imitadas las proezas, que refiere de Simon el Sacerdote grande, hijo de Onias, puede ser, que confundiera los aplausos: yà le llamàra Luna en el lleno de su lucimiento, yà Estrella de la mañana, yà Sol brillante esparciendo sus rayos en el Templo. (33) Esto, y otras cosas dice de èl, porque renovò un Templo, (34) mas nuestro Heroe no se contentò con aumentar à uno: à varios Templos se estendiò su aplicacion: bien pueden ponderar su grandeza. *Grande es el Señor, y plausible sobre manera* (dice David) *en la Ciudad de nuestro Dios.* (35) Què dices, Profeta? (replica San Juan Chrisostomo) Toda essa grandeza, y alabanza la cierras en tan pequeño espacio? (36) Si, porque son tales las cosas que obrò aì, que bastan para decirle grande, y muy plausible.

(30) *Cæli enarrant gloriam Dei.* Psalm. 18.

(31) Exodi cap. 35. à vers. 30.

(32) *Totum altare oraculi texit auro.* 3. Reg. cap. 6. vers. 22. & 20.

(33) *Quasi stella matutina in medio nebulæ, & quasi Luna plena in diebus suis lucet. Et quasi Sol refulgens, sic ille effulsit in templo Dei.* Eccli. cap. 50. v. 6. & 7.

(34) *In vita sua suffulsit domum, & in diebus suis corroboravit Templum.* Ibi vers. 1.

(35) *Magnus Dominus, & laudabilis nimis in Civitate Dei nostri.* Ps. 47.

(36) *Illic ejus laudem concludis? Ita, quia per magnitudinem eorum quæ ibi facta sunt, ostensa est ejus magnitudo.* Chrisost. ibi.

§. III.

§. III.

PEro no basta esto para explicar la solicitud de nuestro Reverendissimo para el Culto Divino: quien tanto atiende al de Dios, no puede dexar de atender al de sus siervos. Fue singular su esmero para todo lo perteneciente à nuestro Santo Patriarca: en los puntos de la Invencion de su Cuerpo fue tal su aplicacion, que à èl le debimos la puntual noticia de todo, haciendo venir de Italia los Libros de quanto se actuò en este punto, que para perpetua memoria repartiò luego por los principales Conventos. En la Causa de la Beatificacion, y culto del Venerable Siervo de Dios Fray Alonso de Orozco, es indecible su zelo, y aplicacion. Casi olvidada la tenian los tiempos, y solo su solicitud la pudo restaurar. Fue tanta la eficacia de sus ansias, que se admirò Roma del empeño. Parece que tenia en su mano la voluntad de los Principes, de los Obispos, de las Iglesias, de los Proceres, pues à todos los puso à los pies de la Cabeza de la Iglesia con su instancia. Sin residir en Roma, parece que residia en los animos de todos los Romanos, para que no perdonassen à trabajo, que se dirigiesse à tan piadosa Causa. En el espacio de solos seis años logrò lo que no se habia conseguido en muchos. Tuvieronse tres Congregaciones, y entre ellas la principal de virtudes heroycas: despachòse comission à esta Corte para la informacion del milagro que se sirviò Dios obrar en esta Santa Casa por la intercession de su Siervo; y para la exhumacion de su Cuerpo:

todo esto lograron sus desvelos. En estos ultimos tiempos, quando yà las fatigas, y zelo de la Casa del Señor le habian casi consumido las fuerzas corporales, (37) todo era alentar, y exortar à los que estaban ocupados en esta informacion; porque era tanto su espiritu, que podia comunicarle à otros. Parece le tenia duplicado como Elias, (38) uno con que se verificaba que vivia, otro con que à los demàs les daba vida. *Nadie puede gloriarse como Elias*, dice el Ecclesiastico, (39) sus proezas le han magnificado. (40) El resucitò à un muerto, (41) y le entregò à su madre, diciendo: *Yà vive vuestro hijo.* (42) Supongo, que aqui habla de otra muerte; pero creo, que puedo acomodarla à mi assumpto. La muerte natural de nuestro Orozco, fue principio de vida para èl: que estuviesse sepultada su memoria, era triste pesar para nosotros: estaba como muerto su sèr para el mundo, y la Religion su Madre. Despertò Dios el espiritu de nuestro Heroe, como el de otro Elias; y abrasandole con el fuego de su zelo, diò tanto calor à aquellos huessos aridos, que parece que los bolviò el alma. Aì tienes, Religiosa Madre, aì tienes (dirè por èl) resucitado à tu hijo: *En vivit filius tuus.* Esse, cuya memoria estaba sepultada en el olvido, yà vive en la memoria de todos los que viven. Quien podrà ser glorificado, ò aplaudido como èl? Su nombre permanecerà para siempre, y valdrà mas que mil: *Nomen derelinquet plusquam mille.* Su memoria se renovarà, y esparcirà como el olor de preciosos aromas.

Esto me buelve à renovar la dulce memoria de

(37) *Zelus domus tuæ comedit me.* Psal. 68. v. 10.

(38) *Fiat in me duplex spiritus tuus.* 4. Reg. cap. 2. v. 9.

(39) *Quis potest similiter sic gloriari tibi.* Eccli. 48. v. 4.

(40) *Amplificatus est Elias in mirabilibus suis.* Ibi.

(41) *Qui sustulisti mortuum ab inferis.* Ibi vers. 5.

(42) *Et tradidit matri suæ, & ait illi: En vivit filius tuus.* 3. Reg. 17. vers. 23.

de Josìas. Empleò eſte ſu conato en reſtaurar el Templo: aplicòſe tanto à renovar el Culto, que no dexò Simulacro de impiedad, que no le hicieſſe deſpojo de las llamas; (43) pero hallando entre otros ſepulcros el de un Siervo de Dios, empleò toda ſu atencion en ſu decoro. Que titulo, ò monumento, dixo, es el que veo? (44) Poco uſada debia eſtàr en el Pueblo ſu memoria, quando no ſabe de quien es el Sepulcro. Pero advertid, que eran muchos los ſepulcros que habia; pues por què ſolo de eſte pregunta? El Abulenſe dice, que le inſpirò el Señor: (45) acaſo ſi la divina inſpiracion no ſe huviera valido de eſte medio, ſe huvieran confundido unos hueſſos con otros. Pero no era razon, que eſte Siervo de Dios quedaſſe ſepultado en el olvido. Què titulo es aquel? Reſpondieronle entonces, que aquel era el ſepulcro de aquel hombre de Dios, que vino de Judea. (46) No refieren ſu nombre, que acaſo ſe les habria olvidado con el tiempo. Oyendo eſto Josìas, aunque habia deſtruìdo los demàs ſepulcros, (47) à eſte le tomò por ſu quenta para decorarle, y darle el culto que ſe merecia. (48) Què mucho, ſi le excitò el Señor? Què mucho ſea tan aplaudida ſu memoria? Excitò el Señor, è inſpirò à nueſtro Reverendiſsimo, que miraſſe por el culto de nueſtro Venerable Padre, y Siervo de Dios Orozco: ſolo de Dios pudo tener origen tan alto penſamiento! Y bien ſe conoce, que Dios era con èl para la promocion de tan piadoſa cauſa, quando en el auge de ſu ſolicitud, ſe dignò ſu poder de autorizarla con tan gran milagro. Mas hizo eſte ſolo, que mil predeceſſores ſuyos: lue-

(43) 4. Reg. cap. 23.

(44) *Et ait: Quis eſt titulus ille, quem video?* Ibi v. 17.

(45) Abulenſis hìc quæſt. 31.

(46) *Reſponderuntque ei cives urbis illius: Sepulchrum eſt hominis Dei, qui venit de Juda.* Ibi verſ. 17.

(47) *Miſitque, & tulit oſſa de ſepulchris, & combuſſit ea.* Ibi verſ. 16.

(48) *Et ait: Dimittite eum, nemo commoveat oſſa ejus.* Ibi verſ. 18.

luego dexarà nombre más que mil: *Nomen de relinquet plusquam mille.*

§. IV.

DE aqui saliò, como de propia fuente, el zelo de la observancia regular, renovando no solo lo material de inanimados Templos, sino cuidando de hacer à los Religiosos templos vivos. (49) Fue grande la aplicacion que tuvo en orden à este punto, mirar solo como punto principal de nuestro estado. Quando para entablar una observancia, le proponian algunas dificultades, se armaba con el escudo de Fè, (50) y de fortaleza, y decia: *No hay que temer, que Dios nos ayudarà con su gracia para vencerlas.* Gran sentencia, para que no descaezca por temor de sombras, quien està puesto por luz para desterrarlas! No dexa el Sol de continuar su curso, y producir efectos sublunares, aunque se opongan nubes à sus rayos. Quien busca la virtud, hallarà estorvos: (dice el Divino Oraculo) (51) luego se han de vencer estos para hallarla; ò serà conquistada la virtud, si no halla el enemigo fortaleza. Quando deshizo Roma la estatua de esta virtud, para resistir al sitio de Alarico, luego se viò esclava de los Godos la que era Señora, y Princesa de las Gentes, (52) que sin fortaleza no hay virtud, y deshecha la virtud luego serà quebrantada toda la fortaleza. Podràse levantar contradicion; mas si la intencion es recta, por la cau-

(49) *Et ipsi tamquam lapides vivi superædificamini, domus spiritualis.* 1.Pet.2.v.5.

(50) *In omnibus sumentes scutum Fidei, &c.* Ad Ephes.6. v.16.

(51) *Fili accedens ad servitutem Dei, sta in justitia, & timore, & præpara animam tuam ad tentationem.* Eccli.2.v.1.

(52) *Quorum erat in numero fortitudinis quoque simulacrum, quam Romani virtutem vocant; quo sanè corrupto, quidquid fortitudinis, atque virtutis apud Romanos superabat, extinctum fuit.* Zosim. lib. 5. apud Saavedra tom. 1. Corona Gotica ad ann.409.

causa de Dios, podrà el enemigo acrisolar, mas no vencer. Para que Israèl no se escusasse de cumplir con la observancia de subir al Templo, le prometiò el Señor, que ninguno se levantaria contra èl, mientras estuviesse en aquel exercicio. (53) Pero veis aì, que en un lance en que el Sacerdote, y Governador Samuèl los hizo se juntassen para orar, (54) se levantaron los Philisteos contra ellos: (55) parece no corresponde el sucesso à la promessa; mas Dionisio Richèl (56) lo compone diciendo, que mientras el Pueblo estè ocupado en el servicio de Dios, nadie podrà vencerle; de suerte, que aunque se levanten sus contrarios, no prevaleceràn. Asi les sucediò, porque tuvieron tan de su parte la gracia del Señor, que jamàs lograron mas felìz victoria, (57) y dieron al lugar el nombre de adjutorio, ù auxilio del Señor. (58) Asi lo conocia, y practicaba nuestro Reverendissimo: *No hay que temer, que Dios nos ayudarà con su gracia para vencerlas.*

(53) *Nullus insidiabitur terræ tuæ, ascendente te, & apparente in conspectu Domini Dei tui ter in anno.* Exod. 34. v. 24.

(54) *Dixit autem Samuel: congregate universum Israel in Masphat, ut orem pro vobis Dominum.* 1. Reg. c. 7. v. 5.

(55) *Et audierunt Philisthiim quod congregati essent filij Israel in Masphat, & ascenderunt Satrapæ Philisthiorum ad Israel.* Ibi v. 7.

(56) *Ita quod si insidientur nihil proficient, sed peribunt.* Apud N. Hontiberos 2. part. concep. 307.

(57) *Et humiliati sunt Philisthiim, nec apposuerunt ultra, ut venirent in terminos Israel.* Ibi v. 13.

(58) *Vocavit nomen loci illius, lapis adjutorij: dixitque: Hucusque auxiliatus est nobis Dominus.* Ibi v. 12.

§. V.

QUè dirè de su aplicacion, y zelo en orden à la promocion de los estudios? Era hombre nacido para todo, y hizo en esto singular estudio. Mandò escrivir, è imprimir un Curso de Artes, con que en breve, con doctrina sòlida, y domestica se criasse la juventud de la Provincia. Lamentabase mucho de que teniendo tantos, y tan floridos

Autores de la Orden, careciesse esta Provincia de sus obras; pero seria acaso por estar reservada esta gloria à su cuidado. Desempeñòla tan bien, que no saliò libro selecto en otros Reynos, que huviesse llegado à su noticia, que carezcamos de èl. En mi Colegio de Alcalà formò à su costa una libreria tan selecta, que especialmente en punto de Autores de la Orden, no hay en la Provincia quien la iguale. En el Aula, donde se tienen las funciones publicas de Escuelas, puso veinte lienzos de tres varas, donde se esmerò el arte de pintura en estampar las efigies de nuestros principales Escritores. Hizo que se escriviessen, è imprimiessen varias vidas de Santos de la Orden, para que ninguno careciesse de tan feliz memoria. Imprimiò tambien quatro tomos de folio de nuestras Chronicas con adiciones de quanto podia conducir al decoro, y gloria del comun. Para las Obras del Venerable Orozco dispuso una cabal Imprenta, en que dexò impressos seis tomos de folio, para cuya coadunacion fue no poco lo que trabajò su desvelo: no contentandose con procurar dar vida à sus huessos, sino con estampar en los animos de todos los rasgos de su ciencia, y su virtud. A los Conventos pobres assistia como Padre verdadero, repartiendo entre ellos un gran numero de casullas, para el decoro del culto del Señor, con otros bienes, y socorros ocultos, que consagro al silencio, para que no juzgueis que agoto quanto merece aplauso. Con toda verdad os digo, que me fuera mas facil decir lo que no hizo, que lo que hizo.

Buen lance para cotejar las proezas del zelo de Joseph; su beneficencia, providencia, y govierno me ofrecian largo campo à sus loores: todos acudian à èl, (59) y èl atendia à todos; (60) èl fue firmamento de su gente; su Principe, su Rector, y su establecimiento: (61) què mucho, si era Padre de todos? Pero la abundancia de las heroicidades de N. Prelado me hace pobre de tiempo, para no detenerme en los sucessos. El referirlos es impreſcindiblemente el alabarlos. Qual seria su govierno, si solo se guiaba por tal zelo? Endereza ba su atencion al blanco de la rectitud, para que aun la intencion no se torciesse. Varias veces le oì à su Rma. exhortar à que siempre buscassemos el bien de la Religion, y que jamàs obrassemos por respetos, ò interesses terrenos: y el mismo espiritu con que lo decia, daba testimonio de que lo practicaba. Si tu ojo, ò la intencion fuere recta, dice Christo, todo tu cuerpo quedarà lucido. (62) Pues como puede admitir borrones la rectitud de semejantes maximas? Todo lo bueno, decia, de qualquiera Provincia, ò Religion que sea, hemos de procurar imitarlo; y asi lo practicò en lo que pudo. Tenia sin duda muy presente el dicho del Apostol, que imitemos quanto nos parezca mejor. (63) Lo verdadero, digase por quien se dixere, es del Espiritu Santo. (64) Todo lo santo, y bueno baxa de èl: (65) Luego en qualquiera en quien lo advertamos, debemos imitarlo, sin que nos retraygan inferiores respetos. Con este desinterès, y pureza se portaba en constituir en Prelacìas à los benemeritos, pos-

(59) *Ite ad Joseph.* Gen. 41. v. 55.

(60) Gen. cap. 47.

(61) *Princeps Fratrum, firmamentum gentis, rector Fratrum, stabilimentum Populi.* Eccli. 49. v. 17.

(62) *Si oculus tuus fuerit simplex, totum corpus tuum lucidum erit.* Matth. 6. v. 22.

(63) *Æmulamini charismata meliora.* 1. Cor. c. 12. v. 31.

(64) *Verum à quocumque dicatur à Spiritu Sancto est.* Ambr. apud D. Thom. 1. 2. q. 109. à 1. in 1. arg.

(65) *Omne donum perfectum desursum est.* Ep. Jacobi c. 1. v. 17.

poſponiendo quanto las propias atenciones le podian dictar, y atendiendo ſolamente al bien comun. Si el Prelado fuera apaſsionado, no hay duda ſe expuſiera à varios rieſgos: los dedos que han de tomar el pulſo, no le deben tener: los ojos no veràn los objetos ſegun ſon, ſi tienen alguna niebla, que los obſcurezca: ya os dixe lo libre que ſe viò de tales nubes, quando ſolo atendia à la utilidad publica.

Arte llamò Tito Livio al dirigir, y governar à otros; (66) pero al de regir à hombres le llamò el Nazianzeno arte de artes, y ciencia de las ciencias; porque el hombre es animal vario, y de muchos ſemblantes; (67) y no hay duda, que para governarle, y ſer Prelado, aun entre Religioſos, ſe requiere mucho arte. El aſsiſtir al flaco, ſe juzga parcialidad; el carecer de amigos, es ſer inexoràble, el tenerlos flexible: ſi advierte alguna coſa, impertinente, ſi no lo hace, dicen que es relaxado. Calle el Obiſpo, dice mi gran Padre, y diràn buen Obiſpo: reprehenda el Obiſpo, malo es el Obiſpo. (68) Con grande arte ſe ſupo governar N. Rmo. buſcando en ſus acciones la honeſtidad del medio. El no favorecer al Verano, ni al Invierno hace hermoſa la Primavera. Sabìa diſsimular con arte, como lo hizo Moyſes, quando ſus hermanos murmuraban de èl: (69) huìa de curioſas inveſtigaciones, que ſuelen perturbar, no conducir. Entre muchos nada ſe recibe tan mal, que lo culpen todos, ni tan bien, que no lo murmuren algunos. Era grande ſu magnanimidad, y tolerancia en algunas contradicciones, que tuvo en ſu govierno: pe-

(66) *Excellentibus ingeniis citiùs defuerit ars, qua civem regant, quam qua hoſtem ſuperent.* Tit. Liv. lib. 2.

(67) *Mihi videtur ars artium, & ſcientia ſcientiarum hominem regere, animal tam varium, & multiplex:* Naz. in Apolog. in princ.

(68) *Peccator faciat aliquid mali, non objurget Epiſcopus, bonus eſt Epiſcopus: objurget Epiſcopus, malus eſt Epiſcopus.* Aug. ſup. Pſ. 128.

(69) Numer. cap. 12.

ro parece que ſolo ſe las daba licencia para acriſolar ſu ſufrimiento, no para deslucirle. Conſervan al mundo, y hombre la opoſicion de los humores, y de los elementos. Al Sol (dice un grande ingenio) quando arroja ſobre las aguas otro pielago de reſplandores, le aplaudimos noſotros como Oriente, ſin que por eſſo dexe de haber otra region opueſta, que le cenſure Ocaſo. * Jamàs le oyria alguno quexarſe, ò hablar mal de los que por opoſicion de dictamenes le eran menos afectos. No puedo detenerme en cotejar el ſufrimiento de David en ſus contradicciones: (70) ni el recato, que oprimido Joſeph guardò ſiempre en hablar bien de ſus hermanos: (71) pues ofreciendoſele ocaſion de hacer ſuplica à Pharaon para ſu libertad, no ſe quexò de alguno, como con ſu acoſtumbrada diſcrecion notò San Juan Chryſoſtomo en el fin de la Carta, que embiò à Olympia. (72)

§. 6.

PAſſo muy brevemente al reſto de virtudes, que le condecoraron, y dixe brevemente, porque jamàs le hallariais ocioſo. Con eſto cortè la raìz de todo vicio. Sepulchro de hombre vivo llamò mi Santo Thomàs de Villanueva al ocio: (73) hombre en valde nacido dice que es el ocioſo. (74) Pero la ocupacion es precaucion à todas tentaciones. (75) Si N. Rmo. tuvo continua guerra con el ocio, ya podreis conocer, como ſiempre cantaria victorias. Eran ſus atenciones muchas, y era no

(*) El Conde de Cervellon, en el Retrato Politico del Rey D. Alonſo VIII. par. 1.

(70) 1. Reg. c. 24.

(71) Gen. cap. 40. v. 14. & 15.

(72) *Nihil enim horum neque dixit, neque cogitavit... neque contra Fratres doloris memoriam retinebat... Dum ergo rogaret, uti memor ejus eſſet ad Regem... cum neceſſe eum eſſet, & cauſam dicere, propter quam iſtuc trurſus eſſet... nullum tetigit de iis qui ſe læſerant.* Chryſoſt. Epiſt. 7. ad Olymp.

(73) *Otium eſt vivi hominis ſepultura.* D. Th. à Villanova conc. 2. in Dom. Septuag. §. 3.

(74) *Homo fruſtra natus.* Ibidem.

(75) *Omnium tentationum non ſolum præcautio, ſed & optima medela eſt occupatio.* Ibidem.

no menor ſu vigilancia. Cuidaba de las Provincias de Indias; à la de Mexico la embiaba Religioſos: las dependencias de Italia corrian por ſu mano, y todo lo adunaba con el zelo de la Religion, y en eſpecial de eſta Provincia. Gaſtaba muchos ratos en leccion eſpiritual, en la oracion no pocos: diòme unos papeles eſcritos por ſu mano de lo mas ſelecto, que los Doctores myſticos han dicho à cerca de la oracion mental: todo tan eſpiritualizado, y liquidado, que no pudiera hacerſe ſin largas experiencias. Su abſtraccion, y retiro en tratar con Seglares, era tan ſingular, que no habria Religioſo en la Provincia, que, ò le igualaſſe, ò le excedieſſe. Me conſta haber ſolicitado algunos Proceres el que los viſitaſſe atraìdos de ſu diſcrecion; pero ſu vocacion anteponia el clauſtro à los Palacios. Varias veces le oì, que mejor pareciamos en nueſtras celdas, que no en las anteſalas.

En eſtos ultimos años ſe empeñò la Provincia en bolverle à hacer ſu Provincial: fue no poco lo que lo rehusò; mas no pudiendo evadirſe, creo que lo acetò, ſolo por tener mas que deſpreciar: era tanto lo que habia cuidado del comun, que caſi como el alma ſanta deſcuidò de sì miſmo, (76) porque la charidad no le dexò buſcar lo que era ſuyo. (77) A poco tiempo de ſu Provincialato, contra la comun eſperanza, inopinadamente, experimentò la Provincia lo que muy pocos ſiglos han logrado. Hizo renuncia, y dexacion de aquella dignidad en manos de N. Rmo. Padre General. Fue la edificacion tan grande, como

la

(76) *Poſuerunt me cuſtodem in vineis; vineam meam non cuſtodivi.* Cant. c. 1. v. 5.

(77) *Charitas non quærit quæ ſua ſunt.* 1. Cor. 13.

la heroicidad de la accion: tan notable la impresion, que hizo en los agenos animos, como ninguna la que habia hecho en el suyo, el deseo, y anhelo de mandar. De rehusar empleos tenemos muchos exemplos en unas, y otras letras; mas no los hay asi en dexar los que estan ya posseìdos. Un Cesar, y un Celestino supieron hacer esto: (78) pero por esso es immortal su fama. Son proezas estas, que empiezan à exemplificar, no se derivan. Nuestro Heroe no solo rehusò, no solo renunciò, sino que hizo uno, y otro, porque ni le faltasse la gloria, que le dà su humildad; ni le sobrasse lo que podia dexar. En su Cabeza, y Santissimo Patriarcha Augustino hallo dibujado este sucesso. Estaba ya el gloriosissimo Santo tan adelantado en años, como en meritos; habia empleado toda su atencion en el cumplimiento, y desempeño del cargo, que contra su deseo le hizo acetar el pueblo: y mirando à la utilidad de su Iglesia, quietud, y desahogo de su alma, para entregarse mas à la contemplacion, y estudio de las divinas letras, convocò todo el pueblo, perorò, renunciò. (79) Bien sabeis, dixo, que es cortissimo el tiempo, que las ocupaciones del oficio me permiten para el retiro, que deseo: (80) Aì teneis al Presbytero Eradio, cuyas prendas no necessito alabar, porque sè muy bien le conoceis. (81) A este quiero por succesor: (82) en èl renuncio las cargas de mi oficio: (83) con todo quanto habiais de venir à mi, acudid à èl; aunque no le negarè mi socorro, quando necissite mi consejo. (84)

(78) Carlos V. y S. Pedro Celestino.

(79) Aug. Epist. 110.

(80) *Non permittor ad quod volo vacare. Ante meridiem, & post meridiem occupationibus hominum teneor.* Ibi.

(81) *Non opus est me me de laudibus ejus aliquid dicere, faveo sapientiæ, & parco verecundiæ: sufficit quia nostis eum.* Ibi.

(82) *Eradium mihi succesorem volo.* Ibi.

(83) *Patiamini me refundere onera occupationum mearum.* Ibi.

(84) *Quidquid est quod ad me perferebatur, ad illum perferatur: ubi necessarium habuerit consilium, meum non negabo adjutorium.* Ibi.

En

En caso donde tanto se confunden las proezas del Padre, y las del hijo, no estrañarèis que al hijo le haga heredero de las glorias del Padre. *Requievit spiritus Eliæ super Eliseum.* (85) Heredò Eliseo el admirable espiritu de Elias; sus hechos eran tan semejantes, que, ò Elias se quedò en Eliseo, ò este se transformò en Elias. El efecto, y edificacion, que ocasionò en el pueblo la abstraccion, y retiro de Augustino, fue tan grande, que solo la podreis conocer, leyendo en las mismas Actas los aplausos, y bendiciones, que de ello resultaron à Christo, y à su siervo. (86) De alli las podreis trasladar à mi assumpto; que con esto se confirma en un todo, que no puede faltar la memoria de N. Rmo. *Si permanserit, nomen derelinquet plusquam mille.* Si se alargare su vida, se antepondrà su nombre al de otros mil: alargò Dios su vida, para alargar sus meritos. Probòle con una grave enfermedad, en que desde el principio juzgaron los Medicos muy cercano el fin: eran gravissimos los dolores, y era no menor su tolerancia. Su continuo desahogo era corresponder con gracias al Señor, (87) y acaso por serle muy acepta su resignacion, le prolongò por trece meses la dolencia. Quedòle solo el espiritu, como al grande Basilio, (88) porque se viesse que en el govierno, y fuera de èl, estaba desprendido de toda carne, y sangre: bien podia exclamar con el pacientissimo Job: *Pelli meæ consumptis carnibus adhæsit os meum, & derelicta sunt tantummodò labia circa dentes meos.* (89) Consumidas mis carnes solo me ha quedado la piel, boca, y labios

(85) Lib. 4. Reg. cap. 2. v. 15.

(86) *Deo gratias, Christo laudes. Exaudi Christe, Augustino vita, dictum est tredecies.* ubi sup.

(87) *Sicut Domino placuit, ita factum est: sit nomen Domini benedictum.* Job c. 1. v. 21.

(88) *Cum tantùm spiritu vivens, preter ossa, & pellem, nulla prætereà corporis parte constare videretur.* Eccles. in Off. S. Bas.

(89) Job c. 19. v. 20.

pa-

para bendecir à Dios. Viendo que lo molesto de la enfermedad ocasionaria algun cansancio à los enfermeros, les pedia perdon con singular humildad, diciendoles, que solo le asistiessen por el amor de Dios. Alentandole algunos con la proteccion de nuestro Padre San Augustin, por lo mucho que habia hecho por la Religion, y con la del Venerable Orozco, por lo que habia trabajado en su causa, decia, que *nada menos*, que lo que se habia de decir era: *Nihil dignum in conspectu tuo egi.*(90) Nada digno he obrado, Señor, en tu presencia. Palabras que se debian escribir con pluma de oro, ò estampar con burìl acerado en la lamina de la posteridad, ò como pedia Job se escribiessen las suyas. (91)

(90) Ecclesia in 8. Resp. Defunct.

(91) *Quis mihi tribuat, ut scribantur Sermones mei? Quis mihi det, ut exarentur in libro stylo ferreo, & plumbi lamina, vel celtè sculpantur in silice?* Job c. 19. v. 23.

Et si requieverit illi. Ya era tiempo, que quien tanto trabajò para otros, llegasse al termino de todos sus trabajos, que quien tanto aprovechò à los demàs, experimentasse el descanso, que à èl le aprovechasse. Previnose con los medios que la piedad divina nos diò para este fin; y como si pleyteassen Tierra, y Cielo, cada uno alegaria por su parte: la tierra valiendose de la possesion de tantos años, el Cielo diciendo, que la basta el haberle tenido; que semejantes Heroes se deben al Olimpo; que en la tierra no logran el premio de su virtud: y promediando la sentencia el Soberano Numen, cumpliendola la Parca, y promulgandola la piedad Christiana, se infiere, que para contentar à Tierra, y Cielo, serìa assi: Dese el cuerpo à la tierra, entreguese el espiritu à los Cielos. Las demàs palabras, virtudes, y proezas

zas (dice el Sagrado Texto, hablando de un gran Caudillo del pueblo del Señor) no estàn escritas; porque son muchas en gran manera: (92) No pueden fiarse à una Oracion las que pueden ser largo empeño de unas Chronicas. Murio N. Rmo. tan religiosamente como habia vivido. Viviò, para la comun utilidad, *bastante*; para su memoria, para *siempre*; para el deseo de la Provincia *poco*; para la emulacion del enemigo *mucho*. Muriò, para sus ansias, y suspiros *tarde*; para los nuestros *presto*; para descansar en paz, y para el premio *à tiempo*. Dixe

Requiescat in pace.

(92) *Cætera verba bellorum Judæ, & virtutum, quas fecit, & magnitudinis ejus, non sunt descripta: multa enim erant valdè.* lib. 1. Machab. cap. 9. v. 22.